	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 1 de 49

**Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural**  
**Acta N°. 2 de 2019 Sesión extraordinaria**

**FECHA:** 17 de mayo de 2019  
**HORA:** 8:30 a.m. a 12:30 p.m.  
**LUGAR:** Calle 8 No.8-52, sede principal IDPC, Casa Fernández, Sala de Juntas, segundo piso. Bogotá D.C.

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Chapinero	Francisco Martínez Duica
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura San Cristóbal	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usme	Alonso Roncancio Vargas
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Fontibón	Martín Alfonso Lugo Febres
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Engativá	Rosalba Muñoz Vargas
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Teusaquillo	Alfonso Gutiérrez Escobar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Los Mártires	John Helbert Bernal Patiño
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Antonio Nariño	Luisa Margarita Castro González
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Puente Aranda	María Libia Ruiz De Díaz
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Rafael Uribe Uribe	Jairo Bolívar Cuchia

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 2 de 49


Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Ciudad Bolívar	Blanca Cecilia Pineda Hernández
Administración pública	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Liliana Ruíz
Administración pública	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Sandra Carolina Noriega Aguilar

#### INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración pública, SDP	María Camila Morales
Administración pública, SDP	Alfonso Pinaud
Administración pública, IDPC	Laura Zimmermann
Administración pública, IDPC	David Delgado
Administración pública, IDPC	María Victoria Villamil
Administración pública, IDPC	María Juliana Rojas
Administración pública, IDPC	Mauricio Cortés
Administración pública, IDPC	Miguel Ángel Villamizar

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usaquén	Gabriel Eduardo Cortés Rincón
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Santa Fe	Jorge Chamorro Bolívar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Bosa	Ariel Salas Sinarahua
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Kennedy	Martha Esperanza León Becerra
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Barrios Unidos	José Álvaro Sotelo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Suba	Ana Milena Cortés Guayazan

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 3 de 49

Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura La Candelaria	Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Sumapaz	Luz Nelly Fajardo Díaz

**N°. de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) 22

**N°. de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) 13

**Porcentaje % de Asistencia** 59%

## I. ORDEN DEL DIA:

8:30 a.m. Saludo de bienvenida.

8:45 a.m. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

9:00 a.m. Contextualización Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en relación con el Patrimonio Cultural a cargo de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría de Distrital de Planeación.

9:45 a.m. Observaciones y preguntas sobre Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en relación con el Patrimonio Cultural.

10:30 a.m. Presentación estado proceso de formulación Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá.


11:15 a.m. Observaciones y preguntas la formulación Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá.

12:00 p.m. Varios y conclusiones.

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Bienvenida.

Siendo las 8:54 a.m. Sandra Noriega secretaria técnica de la Mesa de consejeros, da la bienvenida a los asistentes.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 4 de 49

## 2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La secretaría técnica realiza la verificación del quórum de la Mesa de Consejeros para dar inicio a la sesión extraordinaria solicitada el pasado 29 de marzo en la primera sesión de la Mesa. Para este momento se cuenta con la participación de 7 consejeros, aunque telefónicamente se logró la confirmación de la asistencia de 13 personas. Se inicia con la mitad de las personas que confirmaron asistencia.

A partir de la verificación del quórum de la reunión se realiza la lectura y aprobación del orden del día y se inicia la sesión. Se aclara que la sesión se dividirá en dos momentos, un primer momento donde se realizará la presentación del POT y su relación con el Patrimonio Cultural; y un segundo momento, donde se presentará el estado del proceso de formulación del PEMP. Cada momento tendrá un espacio para la intervención de los consejeros y la respuesta a las inquietudes planteadas por los invitados.

Durante la verificación del quórum se reportan las confirmaciones telefónicas y aquellas personas que mencionaron su dificultad para asistir a la sesión, como es el caso de los consejeros representantes de la localidad de Barrios Unidos y Bosa, quienes por temas laborales no podrán asistir. Teniendo en cuenta que al momento de iniciar la sesión no se cuenta con la asistencia del coordinador electo, la coordinación de la sesión la asume el vicecoordinador electo, John Bernal, consejero de la localidad de Los Mártires.

## 3. Contextualización Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en relación con el Patrimonio Cultural a cargo de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría de Distrital de Planeación.

María Camila Morales, quien hace parte del grupo POT-Patrimonio de la Secretaría Distrital de Planeación, es la encargada de realizar presentación sobre la propuesta de patrimonio cultural material en el marco de la revisión del POT y también la delimitación de los sectores de interés cultural propuestos dentro de este nuevo plan. Como primera medida señala que es importante revisar qué se tiene actualmente en el sistema de patrimonio dentro del Plan de Ordenamiento Territorial vigente que, a través del decreto 190 de 2004, contempla en el patrimonio construido Bogotá, los sectores de interés cultural, inmuebles de interés cultural, monumentos y caminos históricos.

A continuación, se presenta un plano donde se visibiliza el patrimonio actual de Bogotá según lo dispuesto en el 190, y se contrasta con la propuesta que reestructura el sistema de patrimonio en el nuevo POT. Entonces se parte de la premisa de armonizar el sistema con la ley nacional, es decir articular el Sistema de Patrimonio con la Ley de Cultura, para ello se dividió el sistema de patrimonio en dos subgrupos, el grupo inmueble y el grupo mueble, dentro del grupo inmueble se encuentran el grupo urbano y el grupo arquitectónico. Dentro del grupo urbano están los sectores de interés cultural compuestos por los sectores antiguos, sectores de interés urbanístico y arquitectónico, conjuntos de interés urbanístico y arquitectónico y sectores de interés popular, concepto nuevo que más adelante se abordará en detalle.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 5 de 49

Dentro de este mismo grupo urbano se encuentra el espacio público que reúne los caminos históricos, las plazas, parques, plazoletas, etcétera. Por su parte, dentro del grupo arquitectónico se encuentran los inmuebles de interés cultural, que pueden estar dentro o fuera los sectores de interés cultural. También está el subgrupo inmueble donde se encuentran los monumentos del espacio público.

Entonces ¿cómo se integra el sistema de patrimonio construido dentro las estructuras propuestas en el POT? En primer lugar, a partir de la estructura ambiental y de espacio público definida, el nuevo POT plantea una visión diferente en tanto a la estructura ambiental se integra el espacio público, ya no se plantean como sistemas diferentes, sino que hacen parte de una sola estructura, lo que se evidencia claramente en los sectores de interés cultural a partir de la relación directa de la calidad de espacio público y los sistemas ecológicos que contiene.


Por otro lado, la estructura funcional y de soporte que corresponde a los temas de infraestructura, vías, servicios públicos, etcétera, y el patrimonio en esta estructura se ve inmerso porque se vuelve una prioridad en los programas de acondicionamiento de espacio público y de infraestructura, como por ejemplo, el alumbrado público que se localice en sectores de interés cultural.

Por último, la estructura social y económica se encuentra compuesta por el tejido residencial y el tejido económico, también por los sectores de interés cultural y los estacionales, en esto es muy importante tener en cuenta que el patrimonio hace parte de un sistema económico, de las actividades económicas relacionadas al tema de cultura y turismo.

Se presenta el plano propuesta del sistema de patrimonio cultural material en el marco del POT, donde evidencian las categorías que se mencionaron previamente, que se abordarán más adelante. Los sectores de interés cultural se componen por los sectores antiguos, en donde se encuentra el Centro Histórico, los barrios históricos, que es un nuevo concepto, y los centros fundacionales. Por otro lado, están los sectores de interés urbanístico y arquitectónico y los conjuntos de interés urbanístico y arquitectónico. También se encuentran los sectores de interés popular y urbanístico, que están ligados a los trazados especiales, categoría que surge de una consultoría realizada por los arquitectos Carlos Niño y Jorge Caballero, en los cuales se le otorga valor a los sectores no solo por su arquitectura sino por el urbanismo que tienen. Es una inclusión dentro del POT propuesto.

Para transformar estos sectores de interés cultural en tratamientos, se definieron dos tratamientos de conservación, la conservación Tipo I y la conservación Tipo II, integrando un concepto que se denominó *manzana bisagra*. La conservación Tipo I hace referencia a una conservación integral y la conservación tipo II a una conservación de contexto; mientras que las manzanas bisagras son unas manzanas que se identificaron en algunos sectores que por su ubicación sobre vías, son manzanas de borde de los sectores, en las que se encontraron alteraciones tipológicas, de ocupación o morfológica a las cuales se les aplicará una norma más flexible en cuanto a usos y edificabilidad, se conservaran en el sector para que su desarrollo contribuya a la consolidación al interior de los sectores de interés cultural y los bienes de interés cultural inmersos en estos sectores.

En la conservación Tipo I se encuentra una norma más estricta que aplica para áreas, manzanas o sectores donde la arquitectura se ha conservado homogénea y no ha habido muchos cambios; para este caso se mantendría la norma original, incluye las manzanas bisagras y la flexibilidad que estas proponen. Como ejemplo de estos sectores para este tipo de conservación se encuentran, el Centro Histórico, La Merced, La Magdalena, Niza y los conjuntos de interés urbanístico y arquitectónico, como

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 6 de 49

el Centro Antonio Nariño.

La conservación tipo II, como tratamiento aplica para áreas que como se mencionó previamente han sido modificadas, las alturas no han respetado los Bienes de Interés Cultural (BIC), ha habido un cambio muy fuerte o un impacto muy fuerte de los usos mixtos, entonces lo que se quiere lograr con la conservación Tipo II es proteger los valores de los BIC y permitir una mayor edificabilidad para así obtener unas cargas provenientes de los nuevos desarrollos y también se incluyen las manzanas bisagras. Algunos ejemplos de los sectores que tendrían conservación Tipo II, serían, Las Nieves, Palermo, Quinta Camacho y los centros fundacionales, que son sectores que han sido muy alterados por presión inmobiliaria y otros factores.

Se presenta el plano de conservación, donde se encuentran en morado los BIC nacionales y distritales, y en azul todos los sectores que se estarían incluyendo en el tratamiento de conservación, que al compararse con el plano del sistema de patrimonio del decreto 190, se evidencia que hubo una ampliación en lo que fue declarado o lo que quiere ser declarado mediante la formulación del nuevo POT, en el que hay un gran reconocimiento del patrimonio, hay una ampliación de este reconocimiento y se incluyen, como se mencionó antes, nuevos sectores con unos valores urbanísticos diferentes a los que han sido declarados hasta ahora.


Entonces, estos fueron los sectores que bajo acta del último Consejo Distrital de Patrimonio Cultural del año pasado se aprobaron, encontrando cuales serían los tratamientos que recibirían estos sectores, de forma que los sectores antiguos y los sectores de interés urbanístico y arquitectónico tendrán tratamiento de conservación; los sectores de interés popular tendrán tratamiento de consolidación en su arquitectura, pero en las vías se pretende que su tratamiento sea de conservación. Para los sectores de interés urbanístico pasaría lo mismo que con los sectores de interés popular, que entrarían en un tratamiento de consolidación para su arquitectura.

Estos sectores tendrán un tratamiento de conservación que busca la protección de los valores arquitectónicos y urbanísticos. Mientras que, por otro lado, los sectores de interés popular y los sectores urbanísticos tendrán un tratamiento de consolidación dado que su arquitectura no tiene tanto valor no requiere ser completamente conservada, sino por el contrario se debería propender por crear una norma que consolide los valores de una mejor manera y más bien lo que se debe conservar son los trazados urbanísticos de estos sectores, es decir las vías, el espacio público, plazas, plazoletas, principalmente.

Para resumir, el tratamiento de conservación se aplicará a los sectores antiguos, barrios antiguos, centro histórico y centros fundacionales; a sectores de interés urbanístico y arquitectónico que tienen valor en su arquitectura y en su tratado urbanístico; y a los conjuntos de interés urbanístico y arquitectónico.

La consejera de la localidad de Tunjuelito, Gloria González solicita que se aclare si entre estos sectores se encuentra el sector conocido como la Medialuna, que tiene que ver con la parte de Usme y Chircales, como una parte histórica, incluso el barrio Tunjuelito que fue el primer barrio donde se creó la primera junta comunal urbana en el país, no parece estar incluido; de igual forma, si la parte del valle del Tunjuelo y su cuenca, están excluidos en la presentación. Hay una parte de barrios y sectores, pero falta la otra parte de la ciudad.

Interviene Alfonso Pinaud, funcionario de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de aclarar que

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 7 de 49

lo que se está presentando está relacionado con los centros fundacionales (la columna de la izquierda), es decir los centros que por tradición fueron fundados o fueron los núcleos fundacionales, antiguos municipios que por la conurbación se anexaron a la Bogotá, que no corresponde a la zona mencionada.

Interviene Gloria González mencionando que es necesario que se revise la investigación realizada por el profesor Fabio Zambrano de la Universidad Nacional, en la cual se identifica el sector mencionado como centro fundacional, dado que se evidencia una falta de investigación del tema desde los aportes de localidades como Tunjuelito, las cuales también han aportado a la consolidación de la ciudad. Falta incluir otras investigaciones.

Alfonso Pinaud señala que está de acuerdo con las apreciaciones de la consejera y para esto son este tipo de reuniones, señala que la presentación del POT el tema del Patrimonio Cultural Inmaterial no está incluido. Lo que se está presentado son los sectores de interés cultural, puede ser rural o urbano. Para incluir lo material o lo inmaterial, se ha retomado lo que se venía trabajando para llegar a una propuesta, lo que no quiere decir que esté cierra, es así como la política de patrimonio viene implementándose y ajustándose desde el acuerdo 7 en Bogotá, pasando por Colcultura hasta la actualidad. Señala, que le interesa aclarar que este proceso no se cierra, si se contrastan los diferentes acuerdos y planes de ordenamiento se puede identificar la evolución en el tema.

John Bernal, vicecoordinador de la Mesa, realiza una moción de orden para continuar con la presentación, pero antes solicita a las dos personas que llegaron a la reunión que se presenten y solicita que se vayan anotando las preguntas para que sean respondidas al final de la presentación.


Se presenta Alfonso Pinaud de la Dirección de Renovación Urbana y Patrimonio, de la Secretaría Distrital de Planeación, quien lleva 23 años vinculado al distrito, trabajando en el tema de Patrimonio Urbano; fue miembro de la junta de protección del patrimonio, gerente de Patrimonio en Planeación, Director Técnico de la ERU y actualmente representante ante el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Secretaría. Señala la importancia de enlazar estas discusiones con los presupuestos.

Continúa Martín Lugo Febres, consejero de la localidad de Fontibón y es delegado al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Prosigue la presentación sobre el POT por parte de María Camila Morales, quien retoma la exposición señalando que una vez presentadas las líneas generales de lo que busca el POT en la formulación del sistema de patrimonio cultural material, se presenta la revisión del listado actual y propuesto y la delimitación de los sectores de interés cultural dentro de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Se presenta el cuadro con el listado de los sectores de interés cultural declarados por el Decreto 190 de 2004, es decir actual POT, en el cual se encuentran en color blanco los sectores que no serán modificados, ni redelimitados y en morado los que serán redelimitados, lo cuales se verán reflejados en tono azul en el siguiente cuadro con la propuesta del POT, donde se identifican los sectores que serán incluidos dentro del listado de sectores de interés cultural. Más adelante se presentará sector por sector.

En la presentación, identifica los sectores de interés cultural, que no serán modificados y se mantendrán como actualmente se han definido, entre estos se encuentran, el Centro Histórico de La Candelaria que se abordará más adelante con la presentación del PEMP y se identificarán sus límites, en el POT se conservan los límites del decreto 668 de 1994. También se encuentran los centros fundacionales Usaquén, Bosa, Engativá, Fontibón, Suba, Usme; los sectores de interés urbanístico y arquitectónico



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 8 de 49

Primero de Mayo, Bosque Izquierdo, La Magdalena, Palermo, Santa Teresita, Popular Modelo Norte; conjuntos de interés urbanístico y arquitectónico Jesús María Marulanda y Colseguros, Centro Urbano Antonio Nariño, el BCH de la calle 26 y Pablo VI.

Interviene Martín Lugo, señalando que hace falta mencionar uno de los sectores que ha estado incluido en otras declaratorias, pregunta qué sucede con Ferrocaja.

Alfonso Pinaud aclara que no se encuentra en este listado, dado que estaba catalogado como conservación urbanística estricta del acuerdo 6, aunque aclara que aún se reconoce así porque esa UPZ no ha cambiado de categoría, sin embargo, no tiene declaratoria como sector de interés cultural. Se mantiene como conservación urbanística (C1) estrictamente. La respuesta se dará de forma completa al final.

A continuación, se presentan los sectores de interés cultural que serán redelimitados, es decir que tenía un límite en el decreto 190 y ahora se está proponiendo una nueva re delimitación justificada para cada uno de estos sectores. Son 11 sectores los que serán redelimitados, unos se ampliarán otros se reducirán, ya se verán algunos ejemplos con sus áreas. Se encuentran los barrios históricos, esta categoría se incorporó por ser parte del núcleo colonial de la ciudad, donde están barrios históricos como Santa Bárbara, Belén, Las Cruces, anteriormente este era el sector sur del decreto 638, con el nuevo POT lo que se hizo fue redelimitar el área reduciéndola, porque se encontró que habían zonas que no tenían valores suficientes para haber sido declarados como barrio histórico. Entonces ese sector se organizó como dos sectores de interés cultural independientes y anexos dentro del área PEMP que se está proponiendo.


También está el conjunto de interés urbanístico y arquitectónico Hanz Drew Arango, que también se redujo su área porque se encontró que una de las fachadas del conjunto estaba confirmada por estas casas, que como se puede evidenciar no tienen valor arquitectónico, entonces se propuso excluirlas del área declarada.

En La Soledad pasa todo lo contrario, es un ejemplo de lo que debería pasar con el patrimonio, antes se tenían declaradas cuatro manzanas que corresponden a las casas del BCH, y se amplió el sector incorporado el Park Way porque se quiso poner en valor el contexto que rodea esta alameda Park Way, siendo una forma de integrar la estructura ecológica principal y el patrimonio material.

Para el sector del Polo también se redujo el área porque se encuentra que lo que realmente tenía valor era el trazado de las esvásticas y el proyecto de Robledo, Dreux y Castro, en la manzana identificada en la diapositiva relacionada. A la pregunta realizada por Liliana Ruíz de la SDCRD, por la ubicación del centro cívico, donde se encuentra la iglesia se identifica su localización en la parte inferior del plano, pero ese sector no está declarado. Se sugiere por parte de la funcionaria de la Secretaría de Cultura, que se revise la inclusión de la iglesia y se haga un análisis del centro cívico como posibilidad de inclusión. Por otro lado, el sector Niza Suba, se excluyó un sector dado porque no hace parte del trazado que se está delimitando ahora.

En el sector de la Merced, en donde antes se partía la manzana por la mitad, ahora se incluyó toda la manzana para que el desarrollo que se haga tenga en cuenta los valores patrimoniales del sector, porque se ha encontrado que en un sector de la manzana se han venido realizado edificaciones que no están teniendo en cuenta estos valores, entonces se toma una medida preventiva para darle protección al interior del sector de interés cultural.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 9 de 49

También se encuentra el sector de Armenia, sector de interés urbanístico y arquitectónico, en el cual se incorpora una manzana que da frente a la calle 26 para lograr lo mismo que se pretende con La Merced. El Sagrado Corazón es un caso similar, donde se incorpora la parte de la manzana que estaba faltando para darle desarrollo a la manzana por igual. Y en el sector de San Luis Muequetá, no es que se haya redelimitado sino que se unificó el sector de San Luis y el sector de Muequetá en uno solo.

Con el sector de Emaús-Quinta Camacho, que antes era un solo sector que se llamaba Chapinero ahora se está dividiendo en dos, Quinta Camacho y Emaús, este último tiene una pequeña modificación en una manzana porque esta manzana no tiene valores patrimoniales y ya se desarrolló en altura, no le aporta valores al sector.

Interviene Martín Lugo, indagado por cuál fue el criterio para dividir el sector. Y María Camila Morales responde señalando que tienen unas fichas normativas independientes porque la transformación de los dos sectores ha sido diferente, las condiciones son diferentes. A lo que Alfonso Pinaud añade, que al haberse desarrollado el incremento de edificaciones nuevas en altura que son acontextuales. Adicionalmente, menciona María Camila, que el impacto de los usos en cada sector ha sido diferente por lo que se requieren unas condiciones de manejo diferenciadas.


Martín Lugo señala que si ha habido un irrespeto por la normativa existente, la lógica debería ser que mantuviera y que más bien se restituyera de alguna manera. Alfonso Pinaud señala que al final de abordará el tema económico de las propiedades.

A continuación, se presentan los sectores de interés cultural que serán incluidos, que son 7 a parte de los sectores de interés urbanístico. El barrio histórico de Las Nieves, se incluyó en la propuesta por las mismas razones por las que se incluyeron los otros barrios históricos, el Voto nacional es otro de estos barrios históricos, el conjunto de interés urbanístico y arquitectónico sector funerario barrio Santa Fe, ya tenía resolución y lo que se hizo fue incluirlo dentro de la propuesta del Plan de Ordenamiento. La Ciudadela Colsubsidio ya tenía su resolución y también se incluyó dentro de la propuesta, al igual que Timiza.

Por otra parte se tiene los sectores de interés popular, estos sectores fueron declarados por ser áreas, zonas o barrios de origen y desarrollo informal y esta administración quiso poner en valor la calidad, esos sectores de origen informal que tuvieron una calidad en su trazado urbano, entonces se encuentran dos, Guacamayas y Las Colinas, en Rafael Uribe Uribe.

Interviene Martín Lugo, preguntando por el criterio y si este hace referencia a no tener las condiciones. Y los expositores aclaran que es por la razón contraria, dado que por ejemplo, podía llegar un plan parcial en estos trazados y modificar todas las manzanas y el trazado urbano que realmente tiene un valor, que así haya sido de origen informal pues es un trazado que se está poniendo en valor. Aclara Alfonso Pinaud que cuando se aborden las preguntas es importante retomar la historia, para que no parezca que fue una ocurrencia de la noche a la mañana, sino que los procesos de urbanización en los años 40 facilitaron que se pensará una estructura patrimonial. En estos sectores de interés popular su arquitectura no tiene gran valor, por lo que entrarían en el tratamiento de consolidación y no de conservación, mientras que el trazado si entraría dentro del tratamiento de conservación para facilitar la implementación de una serie de programas de mejoramiento del espacio público, etcétera.

Martín Lugo pregunta puntualmente por el caso del barrio Inglés y si aplica lo mismo. Al respecto, María Camila responde que el barrio Inglés sería declarado como sectores de interés urbanístico, porque no

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 10 de 49

es de origen informal, sino que fue planeado.


Ahora se presentaran los sectores de interés urbanístico, que son 9 sectores los cuales fueron elegidos por el valor de su trazado urbanístico, estos son trazados especiales que no se encuentran en toda la ciudad sino en sectores muy específicos y delimitados. Allí se encuentran El Campín, Ciudad Jardín, Ciudad Berna, Claret-Inglés, Restrepo, Jorge Eliecer Gaitán, San Francisco, Santa Isabel y Usme. Se presentan las imágenes de los barrios en detalle, El Campin, el Claret- Inglés, San Francisco, Ciudad Jardín, Restrepo y Santa Isabel, que como se evidenció también incorporan la estructura ecológica principal y estarían inmersos dentro de la estructura ambiental y de espacio público que recoge la propuesta. Se añaden San Bernardo y Muzú.

#### **4. Observaciones y preguntas sobre Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en relación con el Patrimonio Cultural.**

El vicecoordinador de la Mesa propone realizar una ronda de preguntas sobre el tema expuesto y organiza el orden de las intervenciones.

Interviene la consejera Gloria González de la localidad de Tunjuelito, quien realiza una pregunta y una sugerencia. Hay algunas localidades que hicieron su ejercicio con levantamientos de patrimonio cultural, su opinión se basa en un escrito y un proceso que se dio en Tunjuelito, salió un documento y se hizo una investigación de la historia de Tunjuelito y se estableció toda la parte urbanística con el profesor Zambrano, ¿qué permitió y qué hallazgos se dieron? Tienen que ver con el componente histórico, teniendo en cuenta en primer lugar el proceso de la época de la violencia y cómo se empezaron a crear los barrios. Obviamente, allí esta lo que se planeta en la parte de los sectores de interés popular, pero considera que la propuesta es que los consejeros como representantes del área en cada una de las localidades (hecho que es nuevo y que les han dado un poco más de voz porque antes no los escuchaban), complementen este trabajo, dado que es importante empezar a llegar el territorio de otra forma. A los ciudadanía se le plantea un POT para la localidad de Tunjuelito donde va a haber una intervención que busca construir una gran urbanización como son los Lagos del Tunjuelo, proceso que va a alterar todo el ecosistema y toda la parte ambiental, proceso en el que se preguntan cuáles son las garantías teniendo en cuenta que hay un humedal, el Tunjuelo. Es necesario tener en cuenta estos ejercicios con la comunidad desde la planeación, cuando se habla del POT. Hay otro hecho histórico que se ha dado dentro de la historia de Tunjuelito, por ejemplo, cambian el nombre de un barrio porque venía el papa Pablo VI, esos cambios obedecen a jerarquías de poder y eso mismo pasa en la parte urbanística, por ejemplo, estaba la antigua Hacienda del Virrey Solís que quedo pérdida, sólo por el proceso de urbanización y como no existía el Instituto no había una política frente a esto. ¿Qué pasa con los barrios antiguos de este territorio? Es necesario tener en cuenta lo que decía Martha Rodríguez en Chircales ¿cómo se construyó la parte de ese eje que tiene que ver con la construcción vial? Por eso es necesario tenerlo en cuenta dentro de un proceso, porque se hicieron investigaciones locales y han surgido nuevas formas.

Les van a decir hay que cambiar el uso del suelo de las placitas de mercado porque al IPES le interesa no tener más problemas en la parte económica, pero se olvida que las plazas de mercado fueron construidas por la comunidad no por el estado, con sus propias formas urbanísticas. Por ejemplo, el barrio Inglés, la junta comunal tiene su placita de mercado, la ha sostenido, además la junta,

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 11 de 49

económicamente, es la más poderosa del país, porque tiene su centro de salud, tiene una cantidad de cosas que demuestra que sí se pueden hacer. Lo mismo está ocurriendo con los espacios de las prácticas culturales que ha creado la comunidad, sus salones comunales, espacios que no logro muchas veces el estado, sino que fue la propia comunidad con su propio esfuerzo y el tejido social. Se tienen que mirar dos elementos, la intervención urbana que hace la comunidad, que se organiza y dice que se debe organizar para solucionar colectivamente una necesidad, el problema educativo, por ejemplo, las primeras escuelas, las iglesias, las placitas y sobre eso el profesor Zambrano hace un recuento sobre eso en la parte urbanística, frente a la participación colectiva de las comunidades. Por ejemplo, cuando se creó la iglesia del Tunjuelito, fue a través de una intervención de la misma comunidad que se organizó para organizar dos cosas, su mutual, el trabajo de crear su iglesia y su placita, su territorio ¿Qué ha pasado dentro de ese ejercicio de participación de la comunidad que tiene que ir inmerso, la práctica colectiva de su comunidad en la planeación? ¿Cómo se elaboró todo eso? ¿Cómo se tejió? Porque actualmente se está perdiendo esa historia.


Por ejemplo, una parte moderna que es ciudad Tunal, que aunque moderna hay que conservarla porque eso se creó a partir de una iniciativa que se dio con el BCH, era recorrer la historia de los departamentos, el conjunto residencial Magdalena, La Guajira y demás, esa parte de conservación. Entonces, ¿cuál es la herramienta que la Secretaría de Cultura, les van a dar a los consejeros de patrimonio Cultural para seguir haciendo las pesquisas? Y el otro punto o propuesta que realiza, es la sobre la necesidad de capacitación de los funcionarios públicos porque desconocen esos procesos en la parte de planeación, al hacer una intervención por ejemplo, el cambio de vías.

John Bernal, hace una moción de orden y una claridad, primero, solicita que las intervenciones sean más fuertes para que queden grabadas para el acta. Dos, ser concretos con las preguntas y tendrán, si están de acuerdo, por supuesto, una intervención de tres minutos por cada persona para que todos puedan participar, porque si no se van a quedar muchas cosas en la mesa. La propuesta es que se recogerán las preguntas, porque es posible que se repitan, para al final responderlas.

Alfonso Pinaud de la Secretaría de Planeación irá recogiendo temáticamente las ideas para abordarlas al final, en una sola respuesta general. De esta forma, el tema abordado por la señora Gloria, es estructura patrimonial paisajística.

Continúan las intervenciones en el siguiente orden, Blanca Pineda, Martín Lugo, Alonso Roncancio, Cecilia Rodríguez y Margarita Castro y Francisco Martínez.

La señora Blanca Pineda, se une a los comentarios de Gloria, dado que le parece inconcebible que las casonas patrimoniales donde se dio origen a los barrios en las localidades no se tengan en cuenta. Ciudad Bolívar se forma de 11 haciendas, que dieron origen a los 448 barrios y por ningún lado se vieron. Más sin embargo, la casona mal llamada del Libertador si la tiene el gobierno, pero nunca ha habido una remodelación, no hay mantenimiento, y allí funciona la casa de justicia y sin embargo, no es tenida en cuenta. Por otra parte, tiene el Puente del Indio que es un acueducto romano de 600 años y tampoco. Llevan más de 70 años de historia con el Palo del Ahorcado, que es símbolo de su identidad cultural y para nada. De otra parte la Plaza fundacional de Quiba que es un patrimonio, pero tampoco. La casona de la Hacienda los Vergara que dio origen al barrio Maisen, porque en aquel entonces se llamó Maisen no Meisen. Expresa su tristeza porque llevan 70 años de historia y lucha, 35 años defendiendo un patrimonio que no existe, entonces es invisible para el gobierno de Bogotá. Se une a la lo que dice Gloria, por ejemplo el barrio Ismael Perdomo que tiene 17 casa patrimoniales que están

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 12 de 49

intactas y no aparecen mencionadas. Hace un reclamo de mucho dolor desde Ciudad Bolívar porque no existen desde el patrimonio cultural, de forma que para qué seguir defendiendo algo que no existe, su historia está muerta entonces. Lleva 35 años haciendo la ruta de identidad y memoria, al Palo del Ahorcado le llegan 25 mil personas porque es parte de una tradición de un palo de la antigüedad que tiene más de 100 años. Pensar si como consejeros pueden seguir defendiendo o pensar qué hacer.


Alfonso Pinaud señala que esta intervención, unida a la de Gloria pero con elemento adicional, expone la inquietud sobre cómo trabajar los elementos referenciales en el territorio, que según doña Blanca son 10. Reconoce que son los consejeros quienes tienen conocimiento y la importancia de apoyar su trabajo, más adelante aunque no se dará respuesta, se plantearán algunos elementos.

Continua, María Libia Ruíz solicita la palabra para hace una acotación antes de dar la palabra a Martín. Teniendo en cuenta que en la primera sesión de la Mesa le llamo la atención el trabajo de doña Blanca, María Libia al dirigir un grupo de ancianos desde hace más de 20 años, con quienes realiza salidas, recorridos patrimoniales y desde hace días querían ir a conocer Transmicable. Por lo que se puso en contacto con Blanca quien la guio junto con 30 personas y con otras dos personas les contó parte de la historia de Ciudad Bolívar, entonces reconoce la labor que ella hace, ya que permite conocer cosas desconocidas.

Interviene Martín Lugo de la localidad de Fontibón, celebra la presentación que vio que se tenga planteada rescatar lo de las trazas y los sectores de interés cultural que se añadieron, son importantes porque sectores como Ciudad Jardín no estaba en las declaratorias anteriores. Pregunta, ¿cuándo se habla de Cementerio Central se encuentra incluido el barrio Santa Fe, como de conservación? Insiste qué le preocupa no ver el tema.

A lo que se responde inmediatamente por parte de Alfonso Pinaud, que no, lo que si se encuentran declarados son los Bienes de Interés Cultural del barrio Santa Fe. Se armó un mapa donde se encuentra casi todo y al final le explicará por qué. Se aclara que se está hablando del conjunto de cementerios de la calle 26.

Sobre el caso de Fontibón, Martín señala que le preocupa sobre el caso del barrio Ferrocaja, es un barrio hecho por la cooperativa de los ferrocarriles en el año 1948 y tiene 4 tipologías de casas, estaba como conservación urbanística y hasta cierto punto se había mantenido bien, hasta que hace unos 5, 6 o 7 años, se empezaron a hacer unas intervenciones, entre ellas la demolición de una casa. Por qué es importante el caso de Fontibón y de los municipios anexados, el gran inconveniente que ha habido es que como eran municipios, muchos de los documentos, de las licencias urbanísticas que eran aprobadas por los municipios estaban radicadas en Facatativá, entonces hasta ahora se está recomponiendo toda el archivo, porque incluso los números catastrales no coincidían, han tenido cuatro nomenclaturas, todo esto ha contribuido a que hayan unos vacíos tremendos, entonces Ferrocaja aunque fue declarado de esa manera en otro momento como que no aparecía, le preocupa. En el caso de Modelia y Sauzalito, es importante lo que decía Gloria con relación a Ciudad Tunal, es la misma tipología, Sauzalito que fue el primer polígono que se desarrolló en la Hacienda Salitre, Ciudad Salitre occidental con toda la idea de redensificación de Ciudad Salitre está muy bien, pero le parece que sí es necesario conservar Sauzalito o las manzanas de Sauzalito, que son edificios de propiedad horizontal de cinco pisos como un patrimonio a futuro, urbanístico y arquitectónico, ese pequeño polígono.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 13 de 49

Y en el caso de Modelia, dos puntos: Modelia Occidental, aunque son casas desarrolladas en los 60 por Mazuera, hay dos cosas interesantes son unas casas que son una adaptación estilo californiano a la criolla en terrenos más pequeños, que está frente al sector de Hayuelos que está siendo intervenido absolutamente y que merecería por lo menos que se mantenga, por lo menos cierta parte. Y la parte central de Modelia, por los alrededores del parque principal, que también corresponden al inicio de ese proyecto, que no tiene solamente el hecho de que fue visionario Mazuera en hacerlo así, sino que fue el primer proyecto de Mazuera de todas sus tipologías de casas. Considera que esos tres casos para Fontibón, Ferrocaja, Modelia y Sauzalito serían dignos de que los miraran y analizaran hasta qué punto aplica conservar, sobre todo el caso de Sauzalito y Ferrocaja.

Alfonso Pinaud, resume los temas abordados por Martín en la incorporación de algunos sectores al tratamiento de conservación, con sus procesos; y algo muy importante, y es cómo recuperar las fuentes, cuando hace referencia a Ferrocaja del cual muchos archivos faltan.


Aclara Martín sobre Ferrocaja, su importancia por los espacios generosos, muy grandes, antejardín, patio, zona de garaje, trae servicios lateral pero eran viviendas, hasta cierto punto populares y además toda la estructura arquitectónica, el tipo de mampostería, el tipo de entresuelos que son estos sistemas antiguos que merecen conservación, y que sobre todo el barrio, aunque ha tenido algunas modificaciones se puede decir que en un 75% esta conservado, merece ese reconocimiento.

Sigue Alonso Roncancio de la localidad quinta de Usme, tiene dos inquietudes puntuales. La Dirección de Renovación Urbana y Patrimonio de la Secretaría de Planeación tiene algo dentro de su contexto que es la Plaza Fundacional de Usme, pero resulta que hay un elemento bastante importante allí que se llama la Hacienda El Carmen que fue declarado, por al haber un hallazgo arqueológico, como patrimonio cultural no solamente nacional sino mundial, quiere saber qué pasa con esas 32 hectáreas, cómo están articuladas en POT, porque no sabe por qué no se ha nombrado, pero es muy importante porque hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial.

En Usme existe una dificultad que se llama expansión urbana, se puede estar comiendo parte de la Hacienda El Carmen y no solamente la hacienda, sino mucho más de su territorio, donde está una hallazgo arqueológico que es inmenso, en dónde se ha planteado hacer un museo arqueológico a nivel mundial, bien estructurado que se está peleando desde hace doce años. Eso en primer lugar, saber qué piensa la Secretaría de Planeación, dado que no es solamente importante para la localidad sino a nivel distrital, nacional y mundial.

Otro aspecto que le parece importante revisar, es cuál es el proceso, que se debe hacer desde el Consejo de Patrimonio, como mencionaron antes, para aquellos sitios de interés patrimonial que son más de encuentro social y cultural de la comunidad pero que están siendo desconocidos por la institucionalidad. Casos concretos como la vereda La Requilina que tiene un lugar que en estos momentos se utiliza como salón comunal, un espacio que era una estación del Tren; también un espacio en la vereda Olarte que cada día se va deteriorando. Hay otros espacios, no solamente arquitectónicos como en este caso que son construcciones, sino también arqueológicos, hay puntos donde está la Piedra del Muerto, donde hay una serie de elementos que son de la comunidad, que ha adquirido y los ha sostenido y financiado como propios, pero que en estos momentos la Secretaría no los conoce, o si los conoce los desconoce. Le interesa saber cuál es la posición de la Secretaría de Planeación sobre estos dos temas.



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 14 de 49


Alfonso Pinaud, hace un recuento de la intervención de Alonso Roncancio, iniciando con los hallazgos arqueológicos y el POT; y la segunda se resume, desde el trabajo que ha realizado Planeación sobre el sistema de patrimonio, entendido como sistema, en el territorio en sus diferentes escalas.

Continua Cecilia Rodríguez, habitante de la localidad cuarta de San Cristóbal, señala que es la primera localidad constructora de ciudad, una parte de Rafael Uribe como son Los Chircales pertenecían a San Cristóbal, eso debería ser reconocido como patrimonio cultural. Expresa su inquietud porque de esta localidad, donde se generó mucha empresa y patrimonio cultural, no nombraron muchas cosas como la Plaza de Mercado Antiguo de Villa Javier que desde hace rato es la imprenta distrital, la parte alta acuífera y reserva forestal donde se produce el agua del primer acueducto como es Vitelma no fue nombrada. Es importante recordar que San Cristóbal es la localidad donde nace el río Fucha hasta que termina en las localidades de Kennedy y Fontibón, atravesando la ciudad; es donde se encuentra el patrimonio constructivo de la ciudad y una fuente acuífera; de dónde provino uno de los alcaldes de la ciudad, Jorge Eliecer Gaitán Cortes; es la localidad donde se encuentra la Iglesia del 20 de Julio, recinto de fe y peregrinación y el velódromo Primera de Mayo, elementos que tienen mucha historia. En esta exposición solamente se nombraron dos sectores: José María Marulanda por la arquitectura de Salmona y el barrio Primero de Mayo, donde no se permite el cambio de estructura arquitectónica del sector. Desafortunadamente en la localidad hay un problema, que consiste en la llegada de muchas personas de fuera de Bogotá e inclusive del país, que han ocupado al igual que en la localidad de Rafael Uribe Uribe, los bordes orientales; además de las dificultades de movilidad por temas de seguridad que tienen los habitantes de esta localidad.

Alfonso Pinaud, recoge la intervención anterior, destacando la importancia de incorporar el Patrimonio Natural, Cultural e Inmaterial de la localidad. Se mencionan algunos Bienes de Interés Cultural que no fueron mencionados en la exposición, pero que siguen estando declarados, situación que puede verificarse a través del portal Web de SINUPOT del distrito. Posiblemente falten algunos otros Bienes que se espera posteriormente puedan ser incorporados con el apoyo de los Consejeros Locales.

A continuación, interviene la consejera Luisa Margarita Castro González de la localidad de Antonio Nariño quien señala que, aunque ya se han recogido varias inquietudes previamente, es necesario nombrar el patrimonio ya declarado en el Hospital San Juan de Dios, el cual a lo largo de estos 20 años ha sido intervenido de una forma abrupta atropellando a la comunidad, lo que continúa pasando con todos los trabajos que vienen realizando sin reconocer los valores patrimoniales tanto materiales como inmateriales, aunque hace 20 años se haya borrado su patrimonio inmaterial con el concurso de diversas instituciones nacionales, departamentales y distritales, incluyendo al sector salud, pero persiste el sentir de la comunidad. Esta misma preocupación ha sido expuesta en la JAC, y la comunidad insiste en que se dé a conocer su inconformidad, inclusive desde hace 20 años, con esta misma administración y el sector salud, porque no se reconoce el bagaje desde hace mucho tiempo en Bogotá y a nivel latinoamericano y del mundo. El irrespeto por el patrimonio material ahora, pero con el inmaterial ha sido desde hace mucho tiempo, no se nombra el Hospital, ni el trabajo que mujeres, mayores, jóvenes y niñas han desarrollado, es un perfil que tiene ese lugar y la localidad; con sus otros bienes, como el Centenario, entre otros.

Alfonso Pinaud recoge de la intervención dos elementos, como se prioriza la articulación entre el patrimonio material e inmaterial y algo muy puntual sobre el Hospital San Juan de Dios y la antigua Plaza España o Luna Park.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 15 de 49

Prosigue Francisco Martínez de la localidad de Chapinero, teniendo en cuenta que uno de los primeros puntos que se abordó en la exposición de María Camila con relación a los centros fundacionales, tiene la inquietud sobre qué criterios determinan que un área, una zona, una manzana o una casa hacen parte de un centro fundacional, de una localidad o de un barrio. Esta pregunta surge porque no se vio ninguna referencia a la localidad de Chapinero y le parece extraño porque su historia es lo suficientemente clara para saber dónde se fundó, exactamente calle 59 con carrera 7ma; más o menos en que año, quien la fundó y cómo se desarrolló al lado del Parque Julio Flórez o Parque de los Híppies, como se conoce a partir de los 70. Entonces siendo la historia tan clara en ese lugar, qué determina que no se reconozca como centro fundacional, aunque es una zona que ha sido descuidada que ha sido prácticamente devorada por el urbanismo, también porque no se ha considerado su valor histórico permitiendo que haya sido invadido de edificaciones nuevas; pero la población a través del consejo local han tratado de rescatar y de transmitir a sus habitantes el arraigo y pertinencia por ese lugar porque de ahí parte su historia.


Entonces quisiera saber qué criterios determinan esa definición y si a estas alturas habría posibilidades de considerar ese lugar como sitio fundacional, insiste en la claridad de la historia, tan documentada y tan conocida incluso por los habitantes del sector. Ese es el primer punto. También en el listado de conservación se encuentra Quinta Camacho con toda su tradición arquitectónica y cultural, pero hay muy pocos lugares de la localidad de Chapinero incluidos, a pesar de ser un polo de desarrollo para la ciudad desde los años 20, teniendo la primera estación del Tranvía hacia el norte que generó un polo de desarrollo, aún la localidad conserva muchos bienes materiales, casas republicanas que están en pie, algunas declaradas, pero la inquietud se presenta porque casi mensualmente se ven casas de esa arquitectura y de esas épocas que al parecer no están protegidas. Qué se podría hacer para tratar de conservarlas, para impedir que las dejen caer, qué medidas preventivas podrían tomarse al respecto.

Lo anterior va ligado a la siguiente inquietud, sobre si en esta propuesta del POT se tiene contemplado el posible o probable impacto de lo que puede ser el Transmilenio por la Carrera Séptima, que es un tema de debate porque este corredor conserva muchas cosas que se pondrían en riesgo. Otra inquietud, es si al referirse al patrimonio natural se ha incluido la Vereda el Verjón como parte de este sector de la ciudad, que se olvida como parte de la localidad incluso por sus mismos habitantes no es un lugar muy frecuentado.

Alfonso Pinaud, resume la intervención anterior señalando elementos que componen la declaratoria de un Bien de Interés Cultural, que se recoge en los criterios de valoración con relación a los centros fundacionales. Y se repite una pregunta que dirigió Cecilia sobre la conservación y protección de los inmuebles, la importancia de las medidas preventivas (el ex y el post) y por último una pregunta interesante, que aborda un tema crucial para el distrito como es el impacto de las obras con relación al patrimonio como una realidad.

Interviene Alfonso Gutiérrez de la localidad de Teusaquillo, y señala su interés a partir de la presentación de María Camila, para que se engrane dentro del POT el PEMP de la Universidad Nacional, porque el área de influencia de ese PEMP es muy importante teniendo en cuenta que la calle 45 es un eje que atraviesa el patrimonio, es muy importante que se engrane porque va a haber una influencia, más ahora con los sectores de interés urbanístico. La otra inquietud va enfocada al funcionamiento de los sectores de interés urbanístico, si van a tener decretos reglamentarios individuales por sector o generales. Le interesa el tema por el caso de La Soledad en el Park Way, este



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 16 de 49

sector hoy en día es del IDU pero no es de nadie, por eso es importante conocer dentro de esa normativa en qué se va a beneficiar estableciendo pertinencias reales, por ejemplo, en temas ambientales, de mobiliario, en su uso del suelo, alturas. Es decir, si ciertos sectores van a tener un decreto general para ese tipo de espacios, como podrían ser las esvásticas del Polo, o si va a haber una normativa individual.


Otro tema que le preocupa de las exposiciones de los POT cuando se socializaron las UPZs, es que sacaron una figura muy particular de las alturas, que definía el ancho de vía, incluido antejardín, pero solo para desarrollos con una altura de cinco pisos en todos los casos, no tiene sentido hacer cálculos y generar expectativas. Por ahora destaca el tema de la Universidad Nacional porque siempre ha sido un foco de desarrollo de Bogotá, desde la *Revolución en Marcha* de López Pumarejo, que hay que reivindicarla y traer de nuevo el trazado de Leopoldo López de pronto dentro de ese PEMP se pudiera establecer una forma piloto de manejar incentivos para el patrimonio, porque el patrimonio tiene dos formas de leerse, la parte romántica que es la que les trae a todos a espacios como este, pero si se ve desde el patrimonio inmueble, se convirtió en un problema de dinero, minusvalía absoluta, porque dentro en el mercado inmobiliario los BIC están afuera, a la inversa de los que sucede en los países desarrollados del mundo, en Europa el metro cuadrado vale 2 veces más de los que vale acá, donde no se ofrece nada. El tema de los incentivos debería dejarse por lo menos planteado, así sea enunciado. Igual seguirá en la batalla por buscar reglamentar la transferencia, la parte fiscal y la parte de renta, entre otros, que son indispensables para que el patrimonio se mantenga y no se turgurice más.

Martin Lugo, interviene brevemente para mencionar que desde la primera sesión había hecho un planteamiento con relación a los cementerios, aunque está declarado el centro funerario y el cementerio central, se han olvidado los de los centros fundacionales de Usme, Bosa, Engativá, Fontibón, Usaquén y el de Suba, que están en riesgo, esos cementerios que son de las localidades que eran municipios desde la época colonial, tienen distintos valores, el de Fontibón fue cementerio gitano, el de Bosa tiene las Mutuas, el de Usme tiene una condición, etcétera, debería haber una declaratoria para esos cementerios.

Al recoger la intervención Alfonso Pinaud, señala que ese último punto está dentro de los elementos referenciales de las comunidades y la respuesta está relacionada con lo que ha señalado el Ministerio de Cultura.

Jairo Bolívar, consejero de la localidad de Rafael Uribe Uribe, tiene interés de acuerdo con los comentarios que ha escuchado, porque el 22 de mayo se tendrá una reunión con patrimonio para visitar los espacios que se tuvieron en cuenta, que son la Hacienda Molinos y la Plaza de toros de Santa Lucia, las dos tienen problemas. El conjunto de La Hacienda Molinos fue invadido por tierreros y ahora se encuentran más de 350 familias y la corte ordena desalojar, pero desalojar esa cantidad de familias es complejo, la dueña conoce que existe resolución que lo define como un parque pasivo del IDRD, pero no hay nada definitivo. El otro espacio es la Plaza de toros que está dentro de un gran lote propiedad del acueducto, del sindicato, es una plaza muy pequeña pero sería perfecta como escenario, ese lote se declara parque metropolitano Santa Lucia propiedad del IDRD. En las reuniones de socialización de ese parque se identifica que la plaza no va a ser tenida en cuenta para nada, con los ingenieros y la trabajadora social se ha buscado más información pero se ha orientado el tema directamente con la Secretaria de Cultura.

Por eso hace la invitación al compañero que los representa en el consejo para que asista a esa reunión

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 17 de 49

para que se aborden estos dos temas. Adicionalmente, en relación con lo han mencionado por los demás consejeros, en Rafael Uribe Uribe también hay otros espacios para ser declarados, dado que lo único declarado formalmente es el Hospital San Carlos como patrimonio arquitectónico, también el cementerio hebreo que esta desde 1932 y supuestamente está declarado; y este otro espacio, que se denomina la Concha Acústica que está en San Agustín. Hay otros espacios como la Piedra del Amor, las lavanderas porque aún tienen lavaderos públicos. La pregunta es cómo se puede abordar estos temas por parte de quienes lideran la reunión.


Rosalba Muñoz, de la localidad de Engativá, señala que se vinculó al tema para aprender cómo hacer respetar los humedales y especialmente el Humedal Jaboque, el problema es que ya se han hecho dos intervenciones graves al humedal que afecta la historia indígena de la localidad, ya que allí se encuentran los monolitos y los camellones, entonces son los criterios para que se valore este lugar como patrimonio cultural, ancestral y científico por su diversidad, dado que es un lugar visitado por diferentes universidades para hacer investigaciones. Se sorprende de la cantidad de elementos que hay en Bogotá en contraste con la actividad de viviendas que aún necesita la ciudad, por lo que deben estar alerta en la protección de sus territorios.

Alfonso Pinaud, recoge las intervenciones de Jairo en dos temas Hacienda Molinos y como potencializar el patrimonio en los proyectos urbanos haciendo referencia a la Plaza de toros. Y Rosalba se refiere al patrimonio arqueológico y ambiental, y a la conservación de especies.

John Bernal consejero de la localidad de Los Mártires, interviene señalando que abordara varios temas que le inquietan, primero la importancia de reconocer el tema de los cementerios de la mano de los oficios funerarios; el otro tema, es el barrio Santa Fe como un barrio popular pero también donde se encuentra la zona de alto impacto; el otro tema, es el Voto Nacional que aunque se menciona en la presentación, requiere hacerse énfasis en la Manzana 13 que es el Bronx, a la cual se le cambio el uso y la Plaza de las Hierbas en el barrio Samper Mendoza, espacio único en Latinoamérica que quedó por fuera del PEMP, entonces requiere de un trabajo mancomunado que se está adelantando para se reconozcan sus valores patrimoniales. Otro tema es el barrio Policarpa, que es un barrio popular y obrero y los lavaderos del Santa Fe, que no se mencionaron estos temas.

Alfonso Pinaud resume la intervención a través del tema usos funerarios, Samper Mendoza, el Bronx y barrio Santa Fe y la declaratoria de algunos elementos como los lavaderos comunales.

De esta forma, Alfonso Pinaud dará inicio a las respuestas a las inquietudes planteadas por los consejeros tras la exposición. La primera conclusión de las intervenciones es que el patrimonio no es un tema específico, sino es un tema transversal, es decir que cualquier acción que haga la administración o se piense hacer en la ciudad, toca un tema de patrimonio, el patrimonio conformado por lo material e inmaterial, que cuenta con un marco normativo en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y las subsiguientes que han puesto los parámetros para tomas las decisiones y el distrito ha recogido esos parámetros para hacer y formular su Plan de Ordenamiento Territorial. Quiere comenzar con el relato de apertura de un texto de Gruzinski en el que narra la conquista de México. Cuenta que una vez llega un español y le dice a tres indígenas o aborígenes, necesito que cuiden con su propia vida esta imagen, pasándoles una imagen de la virgen María; los tres aborígenes toman la imagen la entierran y la orinan encima. Los españoles al ver esto inmediatamente matan a los aborígenes. Lo que quiere decir el texto es que mientras los indígenas estaban haciendo un pacto, los españoles leyeron que era un sacrilegio. Así se han abordado algunos temas de patrimonio, partiendo del reconocimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 18 de 49


de que lo que para unos es patrimonio, para otros no lo es.

Acude a tres elementos de la literatura, antes de dar las respuestas a las preguntas formuladas, el primero es la cosmogonía que es la forma de ver el mundo, un ejemplo es la visión de los Muisca y su relación con el Sol como Padre y la Luna como Madre. Otro elemento es la ritualidad, por eso se le hace un templo al Sol y la Luna; y el tercer elemento es que todos estén de acuerdo. Entonces al hablar de patrimonio desde la institucionalidad, se habla de un patrimonio nacional, municipal, distrital y local, desde donde se ha abordado el tema de los Sistemas de Cultura, que aparecen en el año de 1999 a través de la Junta y el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. Hoy los consejeros tienen un representante en ese Consejo y por eso también conforman esta Mesa y hacen parte de un Sistema. Esto hace que exista una corresponsabilidad ciudadana en los temas del patrimonio.

Es relevante entonces abordar temas como los planteados por Alonso, a partir del sistema de patrimonio en el territorio, permitiendo reconocer en las diferentes mesas de trabajo que quienes más conocen el territorio son sus habitantes y ahí hay elementos patrimoniales. Al respecto se han dado varios debates, inclusive a nivel nacional, en los que se ha sugerido que las declaratorias dejen de hacerse desde los niveles centrales sino a partir de la operación del sistema. Es necesario que el representante electo para el tema Patrimonial tenga mayor capacidad de diálogo en escenarios como el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, dado que es un sector que necesita recursos primero, para reconstruir la historia de los barrios. Un insumo que ha sido tenido en cuenta en la construcción del POT es la información producida por Fabio Zambrano, por lo tanto ya no son los aspectos materiales los únicos que se vinculan en la protección del patrimonio, sino que se reconocen otros elementos de forma articulada.

Se le dio una estructura para su construcción a partir del trabajo realizado por Jorge Caballero, Carlos Niño, Margarita Mariño, Camila Neira, Cesar Ruíz y Alfonso Pinaud, quienes partieron de la revisión de la literatura, de los planos antiguos de Bogotá, los paralelos de los marcos normativos, que facilitan reconocer que hay barrios de ciertos sectores o perímetros de la ciudad y fechas de construcción, los cuales se han mencionado en la sesión, que no se han incluido en el tratamiento de conservación del POT. Partiendo de allí se retoma la segunda respuesta, teniendo en cuenta este panorama ¿cómo se pueden incorporar este tipo de elementos que han mencionado? Y la Ley presenta el mecanismo, dado que pueden darse equivocaciones en las declaratorias o exclusiones, por lo que en cabeza de la Secretaría de Cultura se ha definido un formulario o estructura que debe diligenciarse con los argumentos y tener en cuenta unos criterios para el reconocimiento del patrimonio, dado que no todo tiene valores patrimoniales. Aunque todo incluirse como expresiones de la cultura, no todo tiene valores representativos o identitarios como comunidad.

Con relación a los aspectos referenciales que abordaba Blanca, se señala que no todo es necesariamente patrimonial. En términos arquitectónicos posiblemente se reconozca la arquitectura republicana, moderna, algunos barrios pero hay un patrimonio que no se ha contado y es el que tiene que ver con artes y tradiciones de la ciudad que se convierten en referentes y por eso es necesario que este espacio, que hace parte del sistema, empiece a trabajar de forma articulada con las instituciones, las cuales están al servicio de las instancias que lo conforman con el fin de mejorar el acceso a la información como soporte del trabajo que los consejeros desarrollan y para mejorar el presupuesto destinado al sector del patrimonio. Para ello se requiere que quien tenga la representación por parte de la ciudadanía cuente con los elementos para posicionar el tema en el marco del sistema.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 19 de 49


Es importante que más aspectos referentes del patrimonio de la ciudad sean visibles en la actualidad, por ejemplo, un caso es el trabajo realizado con estudiantes para lograr incluir en el juego de capturar Pokémon en sitios de interés que aporte la ciudadanía, acción que se puede convertir en una alternativa para descubrir un patrimonio que está inmerso y desconocido y una oportunidad de potencializarlo. La promoción de este tipo de acciones o de festividades en estos lugares son alternativas de activación del territorio y referentes culturales locales. De igual forma esto puede favorecer que los recursos del sector cultura puedan ser más visibles en los territorios y en escenarios como el planteado por Jairo.

Frente al manejo de las fuentes del que hablaba Martín Lugo, reconoce que existe una dificultad en el manejo de la información por parte de los funcionarios quienes encuentran obstáculos para identificar valores patrimoniales debido al acceso a fuentes de información verificables, al quemarse las bodegas Arrubla se quemaron los archivos de planeación municipal y existe ausencia de información, pero hay otra fuentes que pueden ayudar como son los anales del Concejo, el periódico y por supuesto los ciudadanos como los consejeros presentes, quienes portan las tradiciones culturales. Para ello es relevante que haya preparación de los investigadores académicos a las comunidades locales, quienes pueden adelantar procesos de investigación y evitar que se pierdan los conocimientos locales. Transformaciones como el acuerdo del Concejo de Bogotá que cambio los nombres de las calles por el sistema alfanumérico impactaron la memoria y los aspectos referenciales o simbólicos de los habitantes de la ciudad, al respecto puede señalarse que la institucionalidad se dedicó a cuidar objetos y no a las personas, que es donde reposa la memoria. Se han presentado casos donde los elementos patrimoniales recuperan territorios a partir de la comprensión del paisaje cultural.

Con relación a la pregunta por qué se ha hecho con los hallazgos arqueológicos y la otra pregunta es cómo se articulan los PEMP. Los PEMP nacen de los bienes de interés cultural y es un instrumento de mayor jerarquía que define las acciones de quienes buscan intervenir un territorio. El tiempo podrá decir si es un instrumento realmente útil en la planeación, por ahora se sugiere trabajar conociendo esos instrumentos; en ese sentido el PEMP define si un bien o espacio es un monumento nacional, define su área de influencia y de acuerdo a eso se construye el paisaje cultural, en ese marco la Ley es clara definiendo que debe haber participación ciudadana. Actualmente existen problemas con los PEMP, por ejemplo el de Cartagena y el de Villa de Leyva, este último porque CAFAM quería construir un hotel y la comunidad logró parar la obra. O en el caso del POT, en donde los espacios naturales no se incluyeron como Bienes de Interés de carácter ambiental. En estos casos se necesita la participación de la comunidad para movilizar temas relevantes para la ciudad y que pueden no ser abordados por la institucionalidad.

Sobre el tema de Ferrocarril tenía un tratamiento de conservación urbanística estricta, desde el año 2000 que sale el POT queda excluido, porque había un problema técnico dado que en el Acuerdo 6 se llamaba conservación al tratamiento y al patrimonio. Ahora el POT abre los dos, se deja como patrimonio y la conservación urbanística, entonces al ser conservación urbanística pasa al tratamiento de conservación y no al patrimonial. Estos temas sin embargo, pueden abordarse realizando la solicitud a la Secretaría de Cultura a través de los procedimientos establecidos, ninguna puerta está cerrada.

Frente a los hallazgos arqueológicos se aclara que el problema es que el distrito no tiene competencias, lo dice la Ley, la única entidad competente es el ICAHN. Sin embargo así debe trabajarse, porque la información del hallazgo arqueológico de la Hacienda el Carmen se encuentra en la Universidad Nacional porque nadie sabe qué hacer al respecto, quién aportará los recursos para el Museo. En

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 20 de 49

resumen, para muchos de estos casos, lo que se debe resolver son las fuentes de financiación para poder organizar el fondo del patrimonio, convirtiendo instancias locales en distritos patrimoniales que logren tener autonomía en norma y presupuesto.

Con relación a la inquietud de Luisa Margarita sobre el San Juan de Dios se aclara que es un proyecto que está liderando la Empresa de Renovación Urbana en asocio con el IDPC, por el conocimiento que se tiene aparece como un proyecto dentro del PEMP del Centro Histórico en la recuperación de monumentos nacionales. Se aclara que por Ley el PEMP obliga a la participación de la ciudadanía, en ese sentido instancias como la Mesa deben velar por su cumplimiento.

La pregunta de Francisco sobre los criterios de valoración se responde teniendo en cuenta lo expuestos en la Ley Nacional y teniendo en cuenta que el distrito no puede transformarlos, esta información puede ser consultada en la Ley 1185 de 2008. Se aclara sin embargo que los centros fundacionales son aquellos que fueron fundados en la época colonial y correspondían a los seis municipios que se anexaron a la ciudad antigua. En ese caso Chapinero es una expansión de esta ciudad antigua, lo que no quiere decir que no tenga valores, tendrá valores pero con otros criterios, como son inmuebles de interés cultural que no fueron mencionados en la presentación, dado que en este diálogo se mostró lo grueso con relación a los Sectores de Interés Cultural, pero hay una serie de casas mencionadas por los consejeros que están por toda la ciudad y se identifican como Inmuebles de Interés Cultural. Para entender esto habría que leer el decreto 606 del 2001 que fue subsumido por 560, con sus respectivos listados. Esta información es pública por lo que cualquiera de las entidades presente puede aportar esta información de los inmuebles declarados en las localidades.


Se aclara desde la Secretaría Técnica que esta información fue compartida desde el mes de mayo con los consejeros y aunque la información aparece por UPZ y no por localidad, se espera que el equipo SIG del IDPC pueda avanzar en su organización por localidad para mejor consulta.

Alfonso Pinaud complementa esta información señalando que de su conocimiento depende de las medidas preventivas, porque si la ciudadanía no se apropia de su patrimonio los recursos invertidos en su intervención a partir del maltrato de monumentos y demás elementos muebles e inmuebles han sufrido. La Secretaría de Planeación viene participando en la Mesa de Grafiti para ver si desde esa instancia se logran fortalecer los temas de pertenencia y cuidado.

El último tema sobre las preguntas o planteadas está relacionado con los instrumentos normativos se ha tenido en cuenta, dado que todas las normas eran generales y se manejaba el patrimonio con normas del siglo XIX, igual que el patrimonio moderno. Ahora se está estableciendo que cada elemento tenga un principio y ese principio cuesta. Frente a los incentivos, beneficios y compensaciones son temas económicos, el tema de las declaratorias es su sostenibilidad.

Un aspecto que María Camila del equipo de la Secretaría de Planeación complementa, a partir de la intervención de Alfonso Pinaud, está relacionado con que el acuerdo o el Plan de Ordenamiento Territorial dicta unas normas generales luego esos los tratamientos van a ser reglamentados por decreto y los sectores tendrán una ficha normativa para cada uno, se está trabajando en esas fichas normativas de los sectores de interés cultural. Frente a Vitelma y el Río Fucha, se realizó una visita y efectivamente se van a tener que declarar como obra de ingeniería, así como los caminos históricos, lo cual entra en una categoría en el sistema de patrimonio. Alfonso Pinaud señala la posibilidad de generar una mesa permanente de trabajo con la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 21 de 49

John Bernal, vicecoordinador de la mesa realiza una solicitud a los funcionarios de la Secretaría de Planeación, para que las respuestas a las preguntas abordadas en esta sesión sean enviadas por escrito por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Mesa, con el fin de que si se va a realizar una mesa de trabajo se cuente con la información.

Se otorga la palabra a la consejera de Puente Aranda, María Libia Ruíz, quien señala algunos elementos que poseen valores patrimoniales en la localidad, como es el nombre de la localidad, la Casa Museo Antonio Nariño y el Matadero.


Finalmente, Liliana Ruíz realiza una aclaración sobre la preocupación expresada por los consejeros sobre algunos Bienes de Interés Cultural, señalando que la presentación realizada por la Secretaría de Planeación estaba enfocada en los Sectores de Interés Cultural, un sector es un barrio o un entorno urbano únicamente; mientras que los Bienes de Interés Cultural los encuentran en los listados que remitió la Secretaría Técnica, donde pueden encontrar muchos de los inmuebles que se han mencionado. De igual forma dentro de las intervenciones de los consejeros que hacían referencia a varias edificaciones individuales, no a barrios, las cuales se consideran tienen valores patrimoniales, es importante aclarar que el trámite para la valoración de esos inmuebles no se adelanta a través del Plan de Ordenamiento Territorial sino que tiene otro procedimiento para su gestión, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, entidad encargada de hacer declaratorias individuales (edificios, iglesias, plazas, por ejemplo).

Es decir que si existe el interés de promover una declaratoria, en la próxima sesión de la Mesa se podrá explicar brevemente cómo es el procedimiento, porque hay varios elementos que los consejeros conocen en las localidades que no están en la lista, que pueden tener valores. Finalmente, con el tema del Patrimonio Cultural Inmaterial la Secretaría de Cultura hizo un censo en las 19 localidades urbanas más la localidad de Sumapaz que consolidó una identificación de prácticas, manifestaciones, costumbres, actividades que tienen valores inmateriales de carácter patrimonial. Esta información se hará llegar a los consejeros a través de la Secretaria Técnica para que pueda ser consultado. Cabe aclarar que el censo es un trabajo adelantado en el 2008 por lo que debe actualizarse, en este momento el IDPC viene haciendo un trabajo de identificación de prácticas y manifestaciones que hay en las localidades, a través del programa Patrimonios Locales, como piloto en seis localidades, que se espera posteriormente sea implementado en las demás localidades.

Sandra Noriega señala que ese tema se abordará de forma exclusiva en una sesión que está programada para el mes de julio. Martín Lugo sugiere la importancia de incluir en los criterios de selección de los participantes en ese programa, el conocimiento de la historia y el tiempo de residencia en la localidad con el fin de garantizar que haya mejor conocimiento y enfoque de la identificación.

## **5. Presentación estado proceso de formulación Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá.**

La Secretaría Técnica solicita que por lo apretada de la agenda las intervenciones sean muy puntuales, especialmente en este tema del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) que para algunas personas puede ser novedoso y que fue mencionado en la presentación del POT. Liliana Ruíz hace una breve explicación de lo que es un PEMP, señalando que es un instrumento de gestión que define la Ley General de Cultura, 1185 de 2008, por medio de la cual se define que todos los sectores urbanos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 22 de 49


declarados requiere un Plan Especial de Manejo y Protección; en este el caso el Centro Histórico de Bogotá por ser un monumento nacional requiere un PEMP. Además hay algunos inmuebles que por sus valores excepcionales y características también lo requieren, en la ciudad hay siete PEMP sobre inmuebles declarados, entre los que se encuentra el Museo Nacional, Villa Adelaida, La Quinta de Bolívar, que lo que buscan es generar elementos para la gestión y protección del patrimonio. Lo que va a presentar a continuación del IDPC es cómo se ha definido y para qué sirve el PEMP del Centro Histórico. Sandra Noriega complementa señalando que las localidades que abarca el territorio de este PEMP son La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires, por lo que es relevante que conozcan la propuesta de gestión definida en este instrumento.

Inicia la presentación del equipo del PEMP, María Victoria Villamil, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio del IDPC, quien agradece la presencia de los consejeros en la sesión destacando que se espera que estos procesos tenga mayor relevancia con la ciudadanía, a través de sus voceros e intermediarios. Señala que la Subdirección que lidera empezó a funcionar hasta este año en el instituto, antes no se contaba con esta área y afortunadamente se ha realizado una labor para actualizar su organización desde 2015 con el servicio civil, dado que venía funcionando con la estructura de una Corporación y aunque su actualización ha sido parcial, se ha logrado avanzar y este año se inició con esta subdirección que tiene la misión de trabajar la gestión en el territorio. En esta sesión se espera presentar y aclarar dudas sobre la formulación de esta formulación integral para el manejo y protección del Centro Histórico, que como es de conocimiento de los consejeros viene realizándose desde finales de 2016 y que hoy cuenta con el aval del Ministerio de Cultura por lo que fue presentado en comité técnico y al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CDPC), en donde se obtuvo una aprobación con algunas observaciones menores que se están atendiendo. Por esto es un gusto para el equipo técnico del PEMP presentar su estado y resolver las inquietudes que tengan los consejeros.

A continuación, se realiza la presentación del equipo: David Delgado, arquitecto, director y coordinador de los proyectos del Plan; Mauricio Cortés, especialista financiero y económico; María Juliana Rojas, especialista en el componente de gestión administrativa institucional y Laura Zimmermann a quién ustedes ya conocen. Estas personas son las encargadas de realizar la presentación, se aclara que estarán atentos a resolver inquietudes, dado que esto es un inicio, y aunque se finalizó una etapa viene el proceso de concertarlo y aterrizarlo a través de la resolución para su adopción y el inicio de acciones a corto, mediano y largo plazo, porque hay cosas que se pueden adelantar a corto plazo. La idea es estar de la mano con los consejeros en un proceso continuo y frecuente para lograr su comprensión.

David Delgado da inicio a la presentación retomando lo señalado por la Subdirectora en cuanto a que el Plan ya ha pasado una serie de instancias, en las que se ha venido trabajando de la mano de diferentes actores, algunos de los presentes ya han estado en los encuentros realizados. Lo que se presentará es un panorama general porque no se pueden detallar muchas cosas, esto tiene muchas raíces, es una presentación muy similar a la que se realizó en el Consejo Nacional de Patrimonio y es parte la esencia del PEMP mismo. Identifica en la presentación el territorio en el que se ha venido trabajando y viviendo, el cual ya tiene una zona que ha sido protegida y que por eso tiene unos techos que lograron mantenerse ante la investida del tiempo; la línea negra en el plano muestra las 992 hectáreas que definió el área de estudio para el diagnóstico del PEMP, que no va a ser el PEMP y ahora se identificará el área, que implicó el estudio de una ciudad histórica y que como muestra el plano de 1932 era más amplia que La Candelaria, esto tiene que ver con la incorporación del patrimonio en la nueva dinámica de la ciudad ¿Por qué se hace el PEMP? porque algunos de estos elementos ponen



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 23 de 49

en peligro el territorio y el paisaje pierde fiabilidad, y lo que los bogotanos tienen, uno de los territorios más importantes porque guardar la mayor historia de los ciudadanos, que pierde valor cuando se descuida el patrimonio y el paisaje, que es lo que finalmente interesa.


Actualmente ya están sucediendo varias cosas en el Centro, como el Plan Parcial Fenicia, la Cinemateca, los proyectos de vivienda en Las Cruces, proyectos que están fuera del PEMP como San Bernardo pero que están presentes, proyectos como el de los Ministerios que es conocido y que lo que busca el Plan es que puedan hacerse de manera diferente, a través de un Plan que incorpore a las comunidades como el Plan Parcial Fenicia que demostró que era posible hacerse. También se estudiaron otros proyectos como los planes de Ciudad de México, de Quito, de Lima y la Habana, especialmente el de México, el cual se tuvo en cuenta por el impacto positivo que ha tenido y la cercanía que puede tener dado que es una mega ciudad como Bogotá, aunque mucho más grande, pero es diferente hablar de un centro histórico como el de Quito que tiene una homogeneidad, que tiene unas características más coloniales, que los de ciudades como Bogotá que son centros mucho más complejos y mucho más dinámicos.

Lo que ha pasado en la historia a través de una serie de declaratorias, de planes y demás, que se recogieron en el 2016 con el diagnóstico y se proyectó una visión a 2038 en el largo plazo del PEMP, en donde todos los planes que no se pudieron ir ejecutando fueron incorporados pero además se plantea una integralidad que antes no había. Se identificó que muchas veces se concentraban en acciones físicas, en hacer el andén o la plaza, pero resulta que todo el tema socioeconómico y todo el tema de divulgación de los valores del patrimonio, el tema jurídico y componente normativo y de gestión son fundamentales.

Se presentan los resultados de los procesos de diálogo adelantados a través de 40 encuentros con 2100 actores, 40 mil interacciones en redes sociales, cafés multiactores, exposiciones, charlas en las que se ha venido trabajando y buena parte de esto, casi 500 propuestas, han sido sistematizadas, el 65% ya han sido incluidas en el Plan y el 28% restante tienen opción de irse incorporando, los temas que más han estado presentes son los temas de espacio público, movilidad, seguridad, que son los principales intereses ciudadanos, además de todo el tema institucional.

El diagnóstico se aborda brevemente, mencionado que se realizó a través de un estudio de valoración por la Universidad Nacional que identificó que el Centro tiene tres valores que están resumidos en cinco grandes partes, resumidos en *la geografía*, los cerros, los cuerpos de agua, incluso la geografía cercana de los patios y la vegetación viva, es parte del patrimonio; *el trazado*, que es la huella que ha tenido el tiempo pero que se rompió cuando se hicieron las grandes avenidas de la Veintiséis, Comuneros, la Circunvalar o la Décima, dejando sectores que como se evidencia en el plano, rotos; *el espacio público*, que es la memoria que representa a los colombianos y que además pasa de ser un espacio religioso o militar, para ser el espacio de encuentro y que es una de las grandes oportunidades que tienen los bogotanos como en México, de crear el mayor espacio público de la ciudad; *el tejido urbano social*, que siempre ha hablado de los movimientos que hay en el centro, acá han llegado unos actores, se ha ido, han permanecido; y *la arquitectura patrimonial* que de cada época, desde la colonia hasta hoy ha mostrado lo que son capaces de hacer los bogotanos, está la mayor vanguardia desde la Colonia, la República y en las modernidades.

Esta ciudad que es mucho más grande que La Candelaria, que incorpora zonas como Las Cruces, Los Mártires, Las Nieves, Las Aguas, todo lo que pasa en San Diego es el Centro Histórico, este no se

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 24 de 49

acaba en la Décima, en la Jiménez o en la Calle 7, es un centro mucho más complejo y el valor *histórico* es porque acá esta la mayor historia de los bogotanos; *simbólico* porque acá está oído del distrito y de la nación, acá se manifiestan todos a pelear por sus derechos en la Plaza de Bolívar, es un centro político y a la vez administrativo; y *estético*, en buena medida porque es heterogéneo, no hay una sola belleza, lo que hay es una superposición de muchas capas las cuales han hecho que el centro de Bogotá sea representativo por su heterogeneidad. Bajo esa mirada se define un perímetro que es el perímetro del PEMP; que son 556 hectáreas, que van desde San Diego por el norte, Las Cruces por el sur, Plaza España por el Occidente y Egipto en el Oriente, y que se conforma sobre todo por una cruz que se encuentra en la Plaza de Bolívar. Esto busca que el patrimonio se entienda, no como un factor que aleja sino que une e integra el territorio, a través de la cruz y las estructuras que se verán a continuación, las que recomponen este tejido y lo vuelven una sola realidad.

En el Centro nacen 9 quebradas, 24 mil árboles, está cerca de casi el 37% de los bienes inmuebles de Bogotá, 118 de los cuales son bienes muebles, es decir monumentos que están en el espacio público y seis contextos arqueológicos, es decir que en este sector a pesar de que representa menos del 3% del área de Bogotá, reúne casi el 40% del patrimonio de la ciudad. Esta casi que el 39% de la oferta cultural de Bogotá, 378 equipamientos, muchos de ellos urbanos y pocos vecinales. 4 Troncales de metro, 35 museos, 30 iglesias, 10 bibliotecas, el 14% del comercio de la ciudad, 9% de los servicios, también el 30% de ventas informales y habitantes de calle, una mayor inseguridad real y percibida, además de una mayor pobreza y decrecimiento de los habitantes, que históricamente han ido dejando el centro, así como un mayor desempleo que en el resto de la ciudad. Tiene más un millón de habitantes de población flotante al día con casi 350 mil de ellos asociados a las universidades. Es decir que es un centro complejo, que además en curso tiene proyectos que van a incorporar cerca de 5600 nuevas viviendas en construcción, 11350 que están aprobadas mediante instrumentos a través de la Secretaría de Planeación y se esperan 48 mil residentes nuevos en los próximos 15 años. Esto evidencia que el Centro no es La Candelaria, el Centro es este paisaje complejo, dinámico, con todas estas nubes que vienen del Caribe y que generan el crecimiento de los ríos, con cosas como estás que han impactado el territorio y que es parte de lo que actualmente se vive.

Interviene María Juliana Rojas, señalando que como parte del diagnóstico, también se hizo un análisis importante en términos de instrumentos y de competencias de los actores, donde se ha encontrado una situación particular, que es un fenómeno de sobreposición normativa porque para un mismo territorio se tienen, por un lado, las funciones del POT con el tratamiento de conservación, pero también hay otros decretos que se hicieron previos al POT, el 678 del 1994 y el Plan Zonal que sucedió después del POT de 2007 y recientemente una modificación del 560 de 2018 y hablando de instrumentos, como se explicó inicialmente, el PEMP es un instrumento de nivel nacional que estaría por encima de los demás. Entonces si se pusiera esta información en un plano, se vería como una colcha de retazos de diferentes instrumentos que aplican en un mismo territorio.

Se cuenta con unos instrumentos que declaran los BIC con unas competencias, también el ordenamiento territorial y una planeación particular del distrito, se encuentra entonces una sobreposición normativa. Adicionalmente derivado de esta situación, se encuentra una sobre posición de competencias, a través de tres procesos típicos, primero la autorización de intervenciones donde de acuerdo con la ley nacional se ha establecido que quién declara un BIC es aquel que también puede autorizar sus intervenciones, pero se ha encontrado que en el centro hay BIC con doble declaratoria, tanto del nivel nacional como del nivel distrital, pero adicionalmente, si se va a plantear un PEMP para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 25 de 49

el Centro Histórico pues este cobijaría los BIC que están dentro de este BIC de sector urbano, ocasionando que se encuentren las competencias del Ministerio de Cultura, de la Secretaría de Cultura, y del IDPC. Actualmente hay un trámite que se está surtiendo relacionado con las autorizaciones que dificulta mucho las intervenciones y proyectos.

Esto también pasa en espacio público donde además de la autorización que se debe otorgar por parte de la autoridad que hizo la declaratoria, se encuentra que hay entidades en el distrito que administraban el espacio público como por ejemplo, el DADEP, el IDU y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, que se convierte en una maraña de competencias para las autorizaciones. Lo mismo pasa en el caso del control urbano donde las intervenciones urbanísticas, específicamente aquellas que se clasifican, inicialmente son realizadas por las alcaldías locales pero con la modificación del código de policía ahora debe hacerlas la Secretaría de Cultura, en este momento se encuentran en ese traspaso del control urbano de las intervenciones urbanísticas.

Continúa David Delgado señalando que, además de lo anterior hay una ausencia del reconocimiento del patrimonio natural como patrimonio, es decir no se cuida lo que no se reconoce como valor, hay una cosa importante y es que en el PEMP se deja de ver el patrimonio como lo antiguo sino más bien se entiende como lo que tiene un valor, lo que fue heredado por los antepasados y lo que se heredará a las nuevas generaciones, eso incluye que muchos de los BIC o trazados urbanos no se reconocen como parte de ese patrimonio y que las estructuras urbanas han fragmentado el territorio dejando ciertas zonas aisladas y que por ende hay una discontinuidad física y social, que los usos y actividades que se han ido agrupando dejando zonas monofuncionales, en donde en el día circula mucha gente pero en la noche quedan desoladas, que los agentes tienen la capacidad de generar una producción extra que no se reinvierten en el territorio, es decir que hay empresas y grandes comercios que generan mucha riqueza pero esto no se invierte en el territorio y que las comunidades tradicionales conocen que el Centro y tienen conciencia del valor, quieren permanecer pero han ido sufriendo temas como la inseguridad o la gentrificación. Además de que hay usuarios y visitantes que están en el Centro pero nunca se conocen con los residentes tradicionales y no conocen sus valores y por ende, no pueden acercarse a los intereses que tienen estas comunidades tradicionales.

Los instrumentos, la institucionalidad y todo el tema jurídico ha tenido una superposición, en síntesis lo que se ve, es que todo en el Centro está, pero está fragmentado por lo que es necesario unirlos, entonces se proponen cuatro objetivos que le apuntan a estos planos:

- Identidad fortalecida, valorada y apropiada;
- Centro competitivo y de economías tradicionales;
- Centro multiescalar, articulado, funcional y habitable; y
- Gobernanza que propicia intervenciones articuladas y efectivas.

El carácter de patrimonio de centralidad de conocimiento y de residentes, pasa hoy pero está roto y lo que se propone es pasar a una integralidad tejida e integrada, que permita que se pueda avanzar como centro.

Continúa Miguel Ángel Villamizar señalando que la formulación del plan se define a partir de la delimitación del centro que aportó el estudio de la Universidad Nacional, el cual identifica la geografía, los trazados, el espacio público, el tejido urbano y el patrimonio arquitectónico; adicionalmente se han abordado los ejes estructurantes que son la calle 10 y calle 11 y las carreras 7ma y 8va; así como los

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 26 de 49


programas, planes y proyectos. Parte del estudio de la Universidad Nacional permite identificar el crecimiento de la ciudad en diferentes periodos de la historia desde 1951 hasta 1976, en los cuales se pueden ver los ejes estructurantes que permanecen durante el proceso de crecimiento de la ciudad. También es importante cruzar esta información con las normas y las reglamentaciones que ha tenido la ciudad las cuales han generado las diferentes delimitaciones del Centro Histórico, dentro de los que se destaca el acuerdo 3 de 1991 en el cual ya se esboza una delimitación de lo que ahora se conoce como Centro Histórico; luego el acuerdo 10 que es el que convierte la corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el cual se reduce un poco el área, posteriormente el acuerdo 182 del 87, el decreto distrital 327 de 1992 que es el que genera la delimitación que actualmente se maneja, luego el decreto 678 que genera las categorías A,B,C y D en el sector sur de la calle 7 y los predios ubicados en esa zona. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los planes: Plan Zonal del Centro, Plan Reencuétrate, el Plan Especial de Protección y el Plan de Revitalización.

Los elementos anteriores generan la redelimitación de los dos sectores del PEMP, el *área afectada* que es la que se conoce actualmente como La Candelaria, sobre el eje de la calle Jiménez y la calle 7, una cuadra más para respetar las unidades de paisaje; y el *área de la zona de influencia* de la cual hace parte los sectores bajos. El área afectada comprende unas 158 hectáreas en total, en donde el área de espacio público es de 6 Ha, el número de predios 2.480, contiene un total de BIC nacionales de 81, y el número de BIC distritales es de 1.527 y contiene los barrios Centro Administrativo, La Concordia, La Catedral, Las Aguas, Egipto, Veracruz \*, Santa Bárbara\*, San Francisco Rural\* y Belén\* (\*Sectores Catastrales contenidos).

Adicionalmente, el área de influencia cuenta con 18 barrios en un área de 393 Ha, con un total de espacio público 30 Ha, un número de predios 7.340, 26 BIC nacionales y 512 BIC distritales. Conteniendo los barrios Santa Inés, La Alameda, Las Nieves, La Favorita, La Capuchina, Parque Nacional, Veracruz, Lourdes, Santa Bárbara, San Martín, La Pepita, San Victorino, Las Cruces, La Sabana, San Francisco Rural, Voto Nacional, Belén y San Diego.

Continúa Delgado, retomando lo mencionado previamente, sobre el carácter jerárquico mayor del PEMP al ser una ley de carácter nacional aunque se ha trabajado de manera conjunta con el POT, en tanto es la misma administración la que está generando los dos instrumentos ocasionando que por primera vez en el país se dé una articulación entre el territorio y esta ley que busca proteger la cultura y el patrimonio de la nación. En ese sentido, el PEMP se encuentra inscrito dentro de lo que se llama la pieza Centro en el POT que son más o menos 6 UPZ, dentro de la cual queda incorporado el PEMP, garantizando que los proyectos físicos que se están proponiendo no queden simplemente en un plano sino que queden en los Planes de Desarrollo dentro de los próximos doce años y que todo el tema de gestión que está pensando la ciudad para el resto de ciudad entra, porque este va a ser uno de los cuatro proyectos estratégicos que tiene Bogotá.

El Modelo de Manejo y Protección del Centro Histórico es la esencia del plan, que busca que el patrimonio, la cultura y la memoria se conviertan en una noción de ciudad inteligente en la que temas de movilidad, vitalidad, entorno y ciudadanía, economía y gobernanza, tenga una mirada distinta. Lo que no quiere decir que es solo un tema de tecnologías aplicadas a la movilidad, por ejemplo, como aplicaciones para que los estudiantes compartan carro y entonces disminuyan los trancones, sino también y se verá más adelante en el sistema de gestión del centro, una ciudadanía activa que es parte de la gobernanza, es decir que no solamente se escucha sino que tiene capacidad de incidir en las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 27 de 49

decisiones del territorio. Este modelo tiene dos partes, una más física y una parte más de gestión. Este modelo se compone por las intervenciones integrales es decir los programas del plan, la norma que se compone de unas *unidades de paisaje* que buscan ir equilibrando el territorio a futuro, los proyectos físicos y el sistema de gestión del plan.

Entonces la visión que se ha tenido con el trabajo adelantando de diagnóstico y los escenarios participativos, es que el Centro esta tejido, es fiable y heterogéneo, y donde se privilegia el patrimonio tangible e intangible. Cumple su rol de nodo de ciudad y país con criterios de innovación, diversidad, inclusión y competitividad y por tanto es gestionado de forma inteligente y participativa para ser equilibrado, sostenible y habitable. Es decir que los cuatro problemas que se identificaron en el diagnóstico se vuelven los objetivos mencionados previamente.


Se trabaja a partir de 3 estructuras de la propuesta urbana general, la primera es *Reconocer* la estructura urbana patrimonial alrededor de los valores materiales que son los BIC, edificios, monumentos y arqueología; la segunda es *Reunir* a partir de los centros de encuentro y sobre todo con lo que tiene que ver con el patrimonio inmaterial que ya existe en el territorio pero debe visibilizarse para que todos lo conozcan y por ende sea sostenible; y la tercera es *Representar* la estructura natural como parte del patrimonio, los cerros, los cuerpos de la memoria del agua, los parques y los patios. Esta estructura en cruz que se mencionó previamente está relacionada también con los Bienes de Interés Cultural; los centros de encuentro que buscan recoger toda esa práctica inmaterial que está en el territorio, en San Diego, Las Aguas, Rumichaca, Egipto, Las Cruces, Los Mártires asociado a San Victorino, el Museo de la Democracia y las Nieves; y las estructuras verdes, que buscan recuperar corredores para aves, polinizadores y árboles y se reincorpore el agua al subsuelo, se vinculan los patios, la calle 7 que será un parque lineal que conecte el cerro con el Parque Tercer Milenio y la Décima, que debe convertirse en un gran paseo urbano que se comunice con el Parque de La Independencia, pero sobre todo permita tejer, y el futuro Metro junto con la décima como parques lineales que no rompan el occidente del oriente sino que la conecten y todo esto acompañado de un sistema de recorridos por la calle 22, la 20, la carrera 3ra, la 1ra y la 2da que lleva hasta San Bernardo, la carrera 17 para arman un circuito barrial, ecológico y de recuperación. Esto que remata en el cerro con el parque Karl Brunner, que se vuelve un campus abierto con un vivero para sembrar 24mil árboles, especies nativas y todo esto con un sistema de huertas y de productividad urbana que sobre todo va a aparecer en las plazas de mercado.

Esta propuesta urbana general tiene una lluvia de acciones que caen en el territorio, a partir de los siguientes tres componentes clave: i) Intervenciones Integrales (acciones transversales), ii) Unidades de Paisaje (norma urbano-patrimonial), y iii) Ámbitos Estratégicos (proyectos territoriales articulados con el POT).

Se tienen entonces, un total de 8 intervenciones integrales, que a su vez agrupan 32 programas y 138 acciones:

- Patrimonio cultural recuperado: sostenibilidad de los principales ejes, los monumentos en espacio público y edificios representativos.
- Patrimonio natural resiliente: sostenibilidad y conexión entre espacios verdes (centros de manaza, parques conectados) disminuyendo riesgos de impactos por el cambio climático. Que



	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 28 de 49


pueda ser un ejemplo de sostenibilidad nacional e internacional con prácticas como la economía circular, reciclaje, energías limpias, perforación de agua, reincorporación del verde.

- Actividad residencial e identidad local fortalecida: que la vivienda BIC y no BIC tenga un acompañamiento para mejorar sus condiciones internas. La llegada de nuevas residencias sobre todo en La Décima y Los Comuneros, y otras zonas donde se pueda sembrar vivienda donde no hay. Acompañamientos a tejidos vecinales para fortalecer la vida de barrio o recomponerla para que hayan garantías de permanencia.
- Sinergia en centros de encuentro: recoge las plazas de mercado para que puedan volverse espacios de encuentro con el patrimonio inmaterial, pero que también permita la llegada de visitantes, la presencia de emprendimientos, nuevos oficios y prácticas, para que estos espacios tengan mejoras a partir de cadenas productivas y económicas.
- Espacio público sostenible: que los actores que están en el territorio cuiden el espacio público y como sucede hoy con los monumentos puedan apadrinar los espacios. Mejoramiento físico para que personas en condición de discapacidad puedan transitarlo. Subterranizar las redes y mejorar iluminación para que sea más caminable.
- Movilidad sustentable: localización de los parqueaderos en las periferias, limitando el ingreso de vehículos y potenciando en estos sectores, nuevos negocios por la afluencia de visitantes. Inclusión de buses circulares eléctricos y el Metro que con los sistemas de transporte masivo buscan hacer el territorio más para el peatón.
- Territorio productivo: programas como turismo patrimonial, fortalecimiento económico y productivo con el tema de las prácticas inmateriales para que puedan tener capacitación y reincorporarse en las nuevas dinámicas, que los cafés existentes sean competitivos con los nuevos si se mejoran ciertas prácticas. Un territorio productivo más inteligente.
- Identidad arraigada: con el plan de divulgación, tiene que ver con que no solo se divulgue con libros y en clases de las universidades y museos, sino que la ciudadanía haga parte de esa divulgación y que el mismo territorio sea un libro abierto donde existe señalización que explica porque una calle o un edificios son importantes; y ciertos oficios o actores deben permanecer en el territorio.

Estos programas y acciones se territorializan en 14 Unidades de Paisaje, las cuales reconocen las particularidades entre los sectores y que por ende tienen un tratamiento diferente, partiendo de la cruz que se cruza con ejes lineales y manchas barriales, pero que comparten valores patrimoniales y permiten la recuperación integral del paisaje urbano histórico, potencializando la identidad, vocación y dinámicas propias de cada una. Permiten establecer lineamientos normativos, articular programas, proyectos e instrumentos de gestión, focalizar estrategias y recursos, y fortalecer la participación ciudadana.

Las 14 Unidades de Paisaje, definidas a partir de criterios sociales, culturales, económicos, patrimoniales, ambientales y urbanísticos son:

1. Calle 10 y Calle 11
2. Carrera 7 y Carrera 8
3. Avenida Jiménez
4. Carrera Décima
5. Calle 19
6. Avenida Comuneros

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 29 de 49

7. Calle 26
8. Avenida Caracas
9. Las Nieves
10. Belén
11. Las Cruces
12. La Concordia
13. Paseo Bolívar
14. El Listón

En estas unidades de paisaje están incorporadas las intervenciones integrales y los diferentes proyectos, además de los diferentes actores porque parte del modelo de gestión va a permitir que los actores se reúnan, ya no de forma separada, residentes a un lado y comerciantes al otro, sino más bien convoca a reuniones multiactor que facilitan sinergias a partir de los intereses y necesidades que se han identificado. Estas unidades de paisaje tejen el territorio y tejen los actores y empiezan a incorporar los proyectos del plan en una espacialidad que es la modelación sobre la cual se piensa el territorio a futuro, cambiando la idea de una norma pensada sobre cuantos metros cuadrados, dejando de ser cuantitativo para ser cualitativo, qué cualidades espaciales se piensan para este territorio, teniendo en cuenta los 172 actores estratégicos mapeados en el territorio, presentes en este.

Adicionalmente, se articulan con los 32 ámbitos estratégicos propuestos en el POT que son de dos tipos, 19 estructurantes, cuando son líneas como la Décima, la calle 7, la Caracas; y 13 detonantes, que hace referencia a los que son puntuales, como las plazas de mercado y la recuperación que tiene que haber entorno a estas y la recualificación del espacio público para que permitan nuevas dinámicas.


Al nororiente, suroriente, sur y occidente que aunque está en su mayoría fuera del PEMP, se proyecta que parta de un corazón verde de todos los barrios; el noroccidente asociado a San Diego y a Los Mártires donde está La Favorita, el Plan Parcial de la Estación de la Sabana, que aunque por fuera del área PEMP tiene que integrarse con ciertos recorridos que se planean y como eje la cruz que tiene todos los proyectos, por ejemplo, carrera Décima que desde este momento permita establecer cruces seguros para los peatones, en ciertas calles como 16, 20 y 19, que ya con urbanismo táctico puedan intervenir pero que a futuro los carros vayan se entierren y que esto se convierta en un paseo urbano con árboles, comercio y demás.

Pide la palabra, María Libia Ruíz de la localidad de Puente Aranda quien indaga si no se ha pensado construir dos transmiclables más.

Aunque se menciona que la exposición hace referencia únicamente a la zona Centro, al respecto David Delgado señala que hay un proyecto de la alcaldía que ya está en marcha relacionado con el mejoramiento de la subida al cerro por Monserrate, la idea es que se está planteando otra entrada por la calle 7 donde esta Rumichaca y Egipto. Más que Transmicable se plantean puntos que permitan cruzar la Circunvalar. La calle 7 se ha pensado que podría tener un carril menos de carros para que se convierta en un parque lineal y que se convierta en una entrada importante del Centro hacia el cerro, como un parque paseo.

El nodo San Diego con una estación del Metro que incorpora lo que sucede en la Caracas con el Cementerio y el Parque de la Independencia con la Rebeca, los Toros, el Museo Nacional, definiendo un nodo donde lleguen los visitantes y dejen los vehículos para que entren caminando por la Décima o



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 30 de 49

por la 13, se imagina que los parqueaderos que existen actualmente queden bajo tierra y el espacio cercano al Planetario se convierta en un mirador de estrellas y la Plaza de Toros como un centro cultural. La plaza de la Macarena que está en Las Nieves que se pueda incorporar a un espacio público que conecte con la calle 20 y 19, y que las calles circundantes tengan un tema de pacificación vehicular y ciertas calles dejen de tener carros y sean parques para niños y tercera edad.

Las Aguas y La Concordia que teje el cerro con la subida a Monserrate, un parqueadero disuasorio que ya tiene recursos de regalías para los diseños; todo el tema del plan parcial Fenicia que se incorpora como parte del nodo a la futura Filarmónica y la Cinemateca, que se une con paseos que van a La Concordia, que además de ser plaza de mercado se vuelve un espacio cultural para cine, obras de teatro, conciertos, exposiciones, que permita pasear los cerros de noche y que sean sitios seguros.


Que se conecte la plaza de Egipto con la Rumichaca y se vuelva una entrada por el río San Agustín hacia el cerro, un mirador urbano como pasa con esa condición del pie de monte donde se puede ver la sabana. El centro de encuentro de Lourdes – Las Cruces que conecta el parque con la calle 2, con la plaza de mercado Las Cruces y con los parques que ya existen en el barrio reincorporándolos a estas prácticas. Se pacifican algunas vías para se puedan volver sitios productivos y de peatones, y se conecta con el nodo Lourdes que con La Comuneros con el tiempo se tiene que convertir en un gran centro barrial con zonas deportivas, recreativas y culturales. Recualificar algunos parques con temas de iluminación.

El proyecto centro de encuentro de Voto Nacional – Plaza España, convertirá la plaza por debajo en un parqueadero disuasorio para que los carros no entren pero que encima vuelva a tener verde y algo que decían en los talleres en Los Mártires y es que los actores puedan decidir los usos que tenga la Plaza, que era un parque que tenía actividad y que a raíz de una intervención quedo un poco desolado, que puedan volver a tener mesas y juegos y que haya un aprovechamiento económico pero que garantice la sostenibilidad y que por medio de las calles 10 y 11 lleguen a la Plaza del Voto que va a tener enterrado un museo de Los Mártires y que permita atravesar por debajo todo el tema de Transmilenio con un cruce hacia San Victorino y la Plaza Antonio Nariño, con el fin de que se dé un reconocimiento de este sector en la historia del país, para que atravesase la Caracas que ha sido una incisión. También está el proyecto Distrito Bronx que esta andado por su propia dinámica, está en el PEMP en la medida en que va a impactar y va a traer nuevas viviendas, pero es un proyecto que tiene unos instrumentos y va andando, recupera parte del patrimonio y lo incorpora a nuevas dinámicas.

El proyecto detonante Museo de la Democracia retoma el río San Francisco y San Agustín y por medio de las carreras séptima y octavas lo vuelve un museo abierto que permite reconocer todo el tema precolombino que está en el Museo del Oro, permite tener exposiciones el Parque Santander o la plaza de fundadores, que vuelve el Ministerio de las TIC en un sitio con Wifi permanente con un tema de experimentación asociado a las tecnologías. Que a futuro los Jardines de la Presidencia se abran, al igual que la Plaza Ayacucho o las zonas verdes de la Vicepresidencia, que se pueda entrar por ejemplo al patio de la Alcaldía y reconocerlo por la importancia que tenían los patios.

Interviene Martín Lugo de la localidad de Fontibón quien pregunta si se pensaría en sacar a la superficie los dos ríos mencionados.

A lo que David Delgado responde, que no, que sería un tema más alusivo con fuentes y temas alusivos al agua, podría pensarse que a futuro se haga un estudio de lo que eso implica porque las condiciones

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 31 de 49

técnicas serían muy complejas, por lo que ahora sería un tema relacionado con la memoria del agua que hace toda la calle 7 se vuelva un parque lineal con ciertos puntos que cuenten la historia del agua. Se podría dejar como un estudio a futuro que identifique donde se puede recuperar el cauce del río en ciertos puntos, pero ahora no se cuenta con los argumentos técnicos para realizarlo, se requiere de un estudio específico.


Incorporar la tecnología con el fin que permita llegar a los espacios y pueda ver lo que ha pasado, la historia que hay detrás de estos espacios que hoy son diferentes a lo que eran antes; que hayan unas guías turísticas con mapas que permitan identificar toda esa historia. Que haya una iluminación en centros importantes, como la Plaza de Bolívar que este año quedará con una iluminación diferente que permite que se vuelva habitable de noche el centro.

La propuesta del Modelo de Manejo y Protección busca de esa manera, articular en el territorio acciones transversales de intervención, y apuesta por un esquema normativo que respeta el paisaje urbano moderando las alturas en zonas de alto valor patrimonial y posibilitando mayor edificabilidad en ejes viales como la carrera 10 y la Avenida Comuneros. Vale la pena aclarar que la propuesta del PEMP mantiene los metros de construcción permitidos en la norma actual, pero reparte la edificabilidad de una manera mucho más acorde al paisaje, la riqueza patrimonial y capacidades de cada zona.

Con relación al tema de inventario que permite construir la norma, se da la palabra a Miguel Ángel Villamizar del PEMP, quien menciona que se ha hecho el reconcomiendo en el área de estudio de 3080 predios en todo el sector PEMP, donde se generaron las fichas de 2118 predios hasta el momento. Se logró construir una ficha con un contenido mucho más sólido para cada uno de los inmuebles con la cual se pudiera tener un acercamiento al interior e identificar las condiciones de materialidad y usos de los predios del área PEMP. La ficha tiene los contenidos mínimos que se requieren catastralmente en la Secretaría de Planeación. Adicionalmente tiene la descripción de la valoración de cada uno los inmuebles, su materialidad, su condición, el significado de cada una de las etapas o desarrollos en la historia del predio, las fotografías y un perfil en el cual se ubica cada uno de los inmuebles.

Interviene María Victoria Villamil Subdirectora Técnica de Gestión Territorial del Patrimonio, quien resalta que lo más importante es que es un valor agregado para la ciudad principalmente pero también para el Centro Histórico porque es la primera vez que se hace un inventario de estas características y hoy la ciudad cuenta con un inventario con este nivel de detalle y calidad de prácticamente el 40% del patrimonio de la ciudad y el 27% del patrimonio nacional. Lo que se está presentando es una muestra pero cada uno de los predios tiene una ficha de seis páginas donde se encuentra totalmente documentado, además se logró en acuerdo con el Ministerio, porque el interés es que esto prospere a estar alimentado en un sistema de información geográfico no solo del Instituto sino del SIPA (Sistema de Información de Patrimonio) mismo del Ministerio. Y mucha de esta información que a la vez esté cruzada con IDECA (Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá) para que cualquier ciudadano, cualquier profesional, cualquier persona pueda entrar y buscar esta información, obviamente con las limitaciones que corresponden a la propiedad privada, que son legales. Este es el principal logro por un lado.

Pero por el otro, porque el IDPC necesitaba tener la valoración de estos bienes para saber cómo avanzar desde el punto de vista normativo, por la visión que se tiene de lo que se espera que sea el Centro Histórico de aquí en adelante pero además, porque es lo que permite asignar nuevamente los niveles posibles de intervención a cada uno de estos bienes.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 32 de 49

Miguel Ángel Villamizar del equipo PEMP, retoma la palabra, señalando la importancia de aclarar que el PEMP no está declarando en este momento ningún inmueble, lo que se está haciendo es recoger la información que existe tanto de la Secretaría de Cultura, como del Instituto Distrital de Patrimonio, en cuento a la información de fichas existentes. La ficha que se presentó a través de una de las páginas, es una de las fichas más completas que se han desarrollado hasta el momento, existen fichas que fueron entregadas por parte de la Secretaría de Planeación en el momento en que el Instituto asumió toda la información de los bienes de interés cultural y fichas del sector de La Candelaria que se desarrollaron más o menos en los años noventa. Con todas esas fichas lo que se hace es caracterizar cada uno de estos predios dentro de la nueva ficha para ser incorporados dentro del PEMP en gran listado que va a haber de inmuebles. Entonces en este momento no se están haciendo declaratorias sino homologaciones.

Las homologaciones están dadas por la Ley de Cultura y existen cuatro niveles de intervención del patrimonio a nivel nacional, el nivel uno que se homologa a la categoría A que se comentó anteriormente, que son los inmuebles que tienen declaratoria por el Ministerio de Cultura o que están en la zona de influencia y tienen la categoría de conservación integral según el decreto 560. El nivel 2 que se homologan con la categoría B, con la aplicación del 560 serían los considerados tipológicos que estarían en un nivel 2 o 3, solamente debe ponerse la numeración dentro de una clasificación que está haciendo según la Ley de Cultura. Y hay un tercer nivel que es el 4 donde se encuentran los lotes baldíos o parqueaderos con potencialidades para edificar que no tienen valores arquitectónicos, históricos o artísticos.


María Victoria Villamil interviene para realizar una aclaración dado lo tan técnico de la presentación, mencionando que los niveles van a permitir determinar qué concepto en su totalidad se da, si se puede intervenir o no, o parcialmente, qué se puede modificar, qué es esencial en términos estructurales, espaciales o de fachada, es decir, hasta donde se puede llegar para intervenir un bien. Eso es lo más importante en relación con los niveles.

Retoma la palabra Miguel Ángel Villamizar, señalando que los niveles que están en el 1 pueden definirse de forma sencilla, como aquellos inmuebles que tienen unos valores excepcionales, el 2 unos valores representativos, el nivel de 3 son de contexto y el nivel 4 son aquellos que no tienen ningún valor patrimonial.

Pide la palabra Martín Lugo, para preguntar si esa definición de niveles se realizó en conjunto con el Ministerio de Cultura o fue producto de la investigación y la aceptó el Ministerio.

María Victoria Villamil responde señalando que son varios factores los que se conjugan, se parte de la identificación y valoración pero además armonizado con lo que se espera que tenga como visión general el territorio del Plan y por eso se relaciona también con una norma general a nivel de usos, de tratamientos, de áreas, que se va armonizando a nivel de manzanas y de predios. Por supuesto que esto se revisa tanto con Planeación como con el Ministerio.

Miguel Ángel Villamizar, añade que la idea es que se hable un solo lenguaje cuando se habla de niveles de intervención para el patrimonio en Colombia, que cada municipio no tenga una identificación diferente; en Bogotá ya se estaban hablando dos lenguajes, uno en el Centro Histórico de ABCD y otro fuera del Centro Histórico que es el integral, tipológico, monumental y restitución parcial o total, la idea es unificarlos para que exista un reconocimiento por igual en toda Colombia.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 33 de 49

Para la parte de la norma que es parte de lo que genera el PEMP está la estructura de asignación de norma, dentro de las delimitaciones hay una norma general, hay unos tratamientos, hay unas áreas de actividad y hay unos sectores normativos. Esto es muy técnico pero básicamente hace referencia a los usos que se pueden implementar, por qué se ubican en esos usos en unos espacios o sectores específicos y cómo se generan las normas a partir de los sectores en donde se ubican los predios. Esto se está articulando directamente con el POT. Los niveles de intervención que es la norma específica se va a generar la ficha normativa para los niveles 1, 2, 3 y para el nivel 4 también. Esas fichas normativas se está generando, ficha por manzana para el área afectada y ficha por sector para la zona de influencia.


Cada predio que es Bien de Interés Cultural (BIC) va a tener un código normativo, un tipo arquitectónico que fue estudiado directamente por el PEMP, que son: casa a parte, casa compacta, pasaje residencial, pasaje comercial, edificio, torre, torre-plataforma y especial; eso todavía está en construcción y es un ajuste que se está haciendo directamente con el Ministerio de Cultura para que en Bogotá todos los lenguajes sean identificados de la misma manera.

A ese código también se le implementa el lenguaje arquitectónico, entonces a partir de la cartilla del Ministerio de Cultura se establece la otra parte del código, la cual debe tener la identificación colonial, Siglo XIX, República, Transición, Moderno y Contemporáneo. Esto se está asimilando a la fachada dado que es uno de los elementos más representativos del inmueble, también se está codificando dentro del código general de cada predio. De esta forma se genera el código que suma tres aspectos, el nivel de intervención, el tipo arquitectónico y el lenguaje arquitectónico o el repertorio de fachada.

A continuación se ilustra con la presentación, uno de los planos de tratamiento que se está trabajando con Planeación, que identifica qué áreas pueden llegar a tener los potenciales de uso que se requieren cuando se asignan los códigos. También se ilustran las áreas de actividad, es decir las áreas que van a generar la edificabilidad y la ocupación en cada uno de estos sectores. Y los sectores normativos que están ligados a las 14 Unidades de Paisaje.

Además de las fichas por manzana y por sector, en la presentación se hacer referencia al anillo C va a tener unas delimitantes o unas especificaciones de norma que se van a llevar al POT, es decir que en esa parte no se van a entregar fichas ni de sector ni de manzana, solo una especificaciones de norma.

Continua María Juliana Rojas, señalando que como parte del sistema de gestión del Centro Histórico y partiendo de lo presentado en el diagnóstico, los componentes que debe tener es régimen de autorizaciones específico para el Centro Histórico y luego una red institucional a la que estén vinculadas unas instancias y unos procesos estratégicos. Lo que se quiere tener es un régimen claro de autorizaciones donde se puedan evitar lo que se presentaba antes con la doble autorización, entonces se ha llegado al acuerdo con el Ministerio que se va a hacer la distribución para que los BIC que tienen declaratoria nacional, que estén en área afectada y la zona de influencia, la entidad que va a realizar la autorización será el Ministerio, para los niveles 1 y 2 también. En el caso de los BIC distritales cuando se encuentren en zona afectada o de influencia, la entidad que lo va autorizar es el IDPC. Y en el caso del espacio público monumental lo va a autorizar el Ministerio y en el caso de los otros espacios será el IDPC, lo que se busca con esto es evitar la sobreposición de competencias y facilitar las intervenciones en el Centro. Lo anterior va a estar ligado a contar con un sistema de información y de articulación interinstitucional en que en todo caso estén informados sobre los proyectos que se van a desarrollar tanto el Ministerio como el IDPC.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 34 de 49

Lo que se quiere es que este PEMP cuente con un sistema que facilite su implementación y es para que no sea un instrumento que se quede en una resolución y no se pueda ejecutar en el tiempo, para esto se propone que se desarrollen cinco procedimientos estratégicos: uno de direccionamiento estratégico, otro de coordinación táctica, otro de monitoreo y seguimiento y de participación ciudadana. A nivel de direccionamiento estratégico lo que se ha considerado es que haya una instancia denominada junta centro, una instancia diferente que no se ha creado en otras partes del país que tendría representantes del sector público nacional, del sector público distrital, también actores privados, organizaciones localizadas en el Centro y representantes de comités mixtos por unidades de paisaje. La idea es que esta junta va ser la que impulse la implementación del PEMP y la que establezca las grandes líneas de direccionamiento.

Luego se tendrá un ente gestor que va a tener la responsabilidad de realizar la coordinación táctica, es importante precisarlo porque lo que se evidencia es que este instrumento debe aprovechar la institucionalidad que existe en el distrito, las capacidades que tienen las entidades del distrito y en esta medida este ente debe articular y hacer una coordinación y seguimiento a los proyectos que ya hacen otras entidades. La idea es que en este nivel se logre consolidar con el tiempo, un procedimiento único de autorizaciones con el régimen que se explicó previamente pero que sea más fácil para el ciudadano porque solo debe radicarlo ante una entidad y estar pendiente del trámite.


El otro proceso que se contempla es el de administración y gestión de recursos, la idea es que desde el PEMP se deje la ventana abierta para que se puedan utilizar diferentes mecanismos y que sobre todo esté vinculado a los fondos distritales para que sea mucho más fácil la vinculación de recursos y se tiene dos procesos que le dan toda la vuelta al sistema y son el monitoreo y seguimiento, y el de participación ciudadana que va a tener una instancia muy importante que son los comités mixtos por unidades de paisaje.

Como se presentó por David Delgado la consolidación de esas unidades de paisaje es fundamental para lograr los objetivos y la visión del PEMP y lo que se está planteando es que se puedan convertir en una unidad de seguimiento a los proyectos, entonces que en estos comités haya participación de alcaldes locales, residentes, organizaciones, instituciones educativas y que se haga el seguimiento a la consolidación de esa unidad específicamente y que haya un representante de los comités mixtos por cada unidad de paisaje en la junta centro, toda esta organización institucional estaría prevista en el PEMP.

Como parte del sistema de gestión también se ha previsto que se puedan vincular instrumentos específicos y que no quede como simplemente quede como un listado que no se pueda ejecutar, para esto se vinculó a proyectos, que se dividieron en aquellos que son de espacio público y los que son urbanísticos. Como se comentó antes, aunque este instrumento es de nivel nacional, lo que se quiere es aprovechar la reglamentación que ya existe en el distrito, para el caso de los proyectos de espacio público más que nada se requiere gestión interinstitucional, entonces el PEMP va a identificar responsables y va a referenciar instrumentos. En el caso de los proyectos urbanísticos también cuando se requiera modificación y soporte urbano que el principal instrumento es el plan parcial, la idea es que desde el PEMP se den los determinantes necesarios para que se puedan desarrollar adecuadamente los planes parciales.

También se está hablando de un nuevo instrumento que va quedar incorporado en el POT que es el Plan Manzana, que es un instrumento que busca facilitar la gestión de las áreas alrededor de las Bienes



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 35 de 49

de Interés Cultural que se localicen en tratamiento de conservación. La idea es desde el PEMP se dejen elementos muy claros y se le den las instrucciones al distrito para que reglamente el plan de tal forma que permita gestionar la áreas que sean tratamiento de conservación. Como se decía antes, la idea es utilizar los fondos y los mecanismos que tiene hoy el POT.


Teniendo en cuenta la cantidad de información sobre el tema y de manera muy resumida, Laura Zimmermann señala, que la idea es que el PEMP propone algunos lineamientos para que todos los proyectos que estén en el Centro Histórico tengan un proceso de participación y gestión social con los actores del territorio, dado que a veces ocurre que ante una intervención no se informa y vincula adecuadamente a la ciudadanía, por lo que la idea es que haya unos lineamientos para que todos los proyectos que sean liderados por las entidades públicas o privadas tengan unos procesos muy fuertes de información, de diálogo constante con los actores y de rendición de cuentas. También en temas de renovación urbana algunas condiciones para favorecer la permanencia de residentes, es decir que si se va a renovar una zona los comerciantes tradicionales y los residentes puedan tener una nueva vivienda, evitando que al comprarles, deban trasladarse a otra localidad, sino por el contrario que puedan permanecer. De ser necesario se puede profundizar el tema en otra sesión pero la idea como lo mencionó David Delgado antes, es que los proyectos en el Centro Histórico se hagan de manera diferente vinculando mucho más a todos los actores.

Continúa David Delgado señalando que el Centro debe ser el modelo de mejor ciudad posible como decía Inti Muñoz, director del Fideicomiso de México, si no se tiene la capacidad en las 550 hectáreas que tienen los valores ya mencionados, de hacer la mejor ciudad de Colombia, es más difícil en otros lugares, porque en este se encuentran instituciones nacionales, universidades, comerciantes, hay recursos, desde lo físico, desde la participación, desde la gestión, desde lo financiero; el PEMP a lo que le apunta es a hacer el mejor ejemplo de ciudad que pueden lograr los colombianos y los bogotanos. Esta es la visión y el panorama, no es, como lo mencionaba la Subdirectora, que al radicar el PEMP se termine, por el contrario debe empezar su implementación para sacarlo adelante, porque finalmente lo que va a ser es un instrumento operativo.

Laura Zimmermann señala que para finalizar se presentarán un par de diapositivas sobre los aspectos financieros, cuánto vale el PEMP y cómo se va a financiar, para poder cerrar la presentación.

Este aspecto es presentado por Mauricio Cortes, quien señala que en términos generales el PEMP va a tener un valor estimado de 3.86 billones, sin embargo parte de estos recursos un 0.95 billones ya están en ejecución de alguna manera, básicamente son todas las obras que están haciendo del Colón, la Cinemateca y demás. Como tal dentro de las intervenciones que se plantearon hace un momento, el PEMP que debe estar financiado con recursos públicos y privados es de 2.91 billones de pesos. Esto representa que se necesitan alrededor de 145 mil millones de pesos al año, esta cifra cuando se analiza frente al presupuesto que se tiene del distrito para las diferentes entidades y para las acciones que se realizan en el centro, no representa más del 0.5% de todo lo que se tiene hoy en día. Son valores que son costeables sin ningún problema y gran parte de la financiación, el 0.95 millones ya están en curso como se mencionó antes, ya están comprometidos en obras como San Victorino, Proyecto Ministerios, Plan Parcial San Bernardo y Plaza La Concordia.

Es importante resaltar es que gran parte de la financiación va a ser del sector privado, el 46% porque el mayor costo lo tiene la construcción de los productos inmobiliarios, las viviendas y los comercios, lo que será financiado de una u otra manera por el privado su venta. Con presupuesto distrital el 35%,

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 36 de 49

con 8% parte del presupuesto de la nación y un 11% con unos instrumentos de financiación que se están comenzando a utilizar, se está planteando. Desde el POT se están integrando para plantear las cargas patrimoniales, es decir que si alguien va a hacer un plan de renovación urbana o un proyecto también tenga que conservar los bienes de interés cultural, no solamente hacer edificios; y el aprovechamiento económico del espacio público que ya se comenzó a hacer desde el año pasado cuando se expidió una resolución de aprovechamiento económico del espacio público aferente a los monumentos, y a mitad de año se va a empezar a hacer operativo ese instrumento y empezar a capturar recursos. Todo esto en pro de calibrar los instrumentos y poder utilizarlos como fuente de financiación.

Como se mencionó previamente la carga en el presupuesto distrital no es más del 0.5% de todo el POAI de Bogotá, es decir es factible hacerlo. Se destaca la función de las cargas patrimoniales que se están formulando en articulación con el POT porque hoy en día cuando se desarrolla un proyecto nadie tiene la obligación de aportar o invertir en la conservación de los Bienes de Interés Cultural.

Se tiene que trabajar de la mano con los diferentes órdenes distrital, nacional, el sector público-privado y buscar exenciones tributarias, programas de subsidios, incentivos, subsidios a la tasa de interés y todo en articulación con el gobierno distrital y de los programas que se hagan, en el orden nacional se están buscando exenciones, descuentos, despensas y programas de subsidios. El PEMP tiene programas de mejoramiento de vivienda no solo para los BIC sino vivienda en general, para ello deben buscarse los recursos en el sector público. En cuanto a lo público privado buscar que esos incentivos para lograr lo que se planteó antes sean realidad y el privado deba buscar la permanencia de los residentes.


David Delgado señala que estos aspectos se van a ir midiendo en el tiempo con las unidades de paisaje, a través de indicadores en gobernanza, funcional, productivo, resiliente, innovador que van a permitir conocer los avances del plan en los diferentes campos de acción.

Laura Zimmermann retoma la palabra señalando que como se mencionó, el PEMP ya está aprobado por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CDPC) y el IDPC se encuentra actualmente finalizado la formulación en algunos temas específicos, en diálogo con los actores y viene la elaboración de la resolución porque quien adopta ese instrumento es la nación a través del Ministerio de Cultura, es decir que una vez se firme la resolución inicia la fase de implementación del plan. Lo que se quiere hacer desde este momento es avanzar con unos pilotos de activaciones en donde se empiecen a ver las gestiones y se genere apropiación del plan y sostenibilidad a futuro, porque como ven en la presentación hay acciones que se pueden adelantar en este momento y otras que son a largo plazo, dado que implican una temporalidad mayor.

## **6. Observaciones y preguntas la formulación Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá.**

Para la intervención de los consejeros John Bernal, consejero de Los Mártires solicita a Sandra Noriega moderar esta parte de la sesión, en ese sentido se solicita realizar comentarios concretos para que se puedan resolverse todas las inquietudes. Se solicita al equipo del PEMP que las respuestas a las preguntas de esta sesión sean enviadas por escrito a la secretaría técnica para remitirla a los consejeros como parte de la memoria.



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 37 de 49

Martín Lugo, consejero de Fontibón, destaca el trabajo concienzudo realizado en el diagnóstico y en la comparación de los planes incorporando los insumos mencionados. Como se presentó acá, se presentó en el CDPC, se evidencia el interés por trabajar por la mejora del Centro, por la conservación de los BIC, los monumentos, el ambiente, la estructura ecológica, sin embargo, en la presentación realizada el día de hoy se identificó un aspecto que no se había mencionado en el Consejo y la inquietud se refiere a eso. Se habla de mantener la estratificación de los residentes por diez años y hacer un desmonte gradual, eso tiene que ver con que se va dar una reestratificación y se habla del desarrollo de planes manzana y planes parciales respetando obviamente lo declarado como patrimonial, pero eso va a tender a generar un desplazamiento de los residentes tradicionales, que seguramente se encuentran en los estratos 1, 2 y 3.


Ante eso se genera la inquietud y aunque puede ser presentando con la mejor intención por parte del IDPC, el problema es que se dejan las puertas abiertas para que quienes van a ejecutar el PEMP terminen sacando a los residentes naturales, familias que llevan más de cien años. Por lo que solicita la aclaración al respecto, cómo se blinda el PEMP para no generar un desplazamiento de la gente.

Gloria González, consejera de Tunjuelito, en el mismo sentido señala que se presentará un desplazamiento interno, afectado la continuidad, frente a eso deben ser más serios porque se está hablando de las prácticas culturales de los residentes, eso no se reemplaza, la historia. Es contradictorio, no se puede hablar del plan centro desplazando. Como herramienta es importante recoger el trabajo de articulación pero es necesario recoger los procesos de las comunidades porque no parece que se tuvieran en cuenta. ¿De qué organización de está hablando? ¿De los pobladores o de las ONG? Recomienda tener en cuenta la Ley 1551 de 2012 que aborda el nuevo régimen territorial, esa misma ley frente a los convenios solidarios con la comunidad con el fin de involucrar a las distintas formas de organización en los territorios, entre estas las juntas de acción comunal, con el fin de que le permita tener más herramientas.

Otro aspecto que menciona, es la necesidad de recuperar la memoria, considera que esta herramienta va a servir para el desarrollo y articulación histórica de la ciudad, evidenciando la importancia de la descentralización, porque lo que ha sucedido es que existe una concentración. No se puede desconocer la parte ancestral, lo orígenes del territorio, las culturas muiscas en la historia. Además es necesario revisar cuales son los beneficios para la comunidad, no solo el habitar un edificio sino cómo los residentes originarios se van a beneficiar en términos del mismo uso del suelo o serán otros los que se van a beneficiar, como ha sucedido con las grandes universidades.

John Bernal, consejero de Los Mártires, realiza una claridad y es que la reunión fue solicitada por la Mesa de consejeros, no fue al revés como se mencionó previamente. Retoma la misma pregunta, ¿qué pasa con esos escenarios que no están en el marco específico que los técnicos trazaron para el PEMP? No está Plaza de Hierbas y manifiesta una gran preocupación dado que llega al límite del área trazada, pero la plaza está siendo perseguida por todos los entes como salubridad, tránsito, IPES no tiene conocimiento sobre el manejo de la Plaza y la comunidad no puede esperar a que se piensen un plan que complemente y aborde esta zona porque puede que la plaza ya no esté y se construya un parqueadero, y los campesinos no estén. Se va a perder un ejercicio que han hecho de forma autónoma los campesinos por treinta años, que como plaza y espacio de concentración de mercado lleva noventa años.

Considera y hace un llamado para que ese espacio se extienda o se haga un llamado para tener en

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 38 de 49

cuenta a los campesinos de la Plaza Samper Mendoza. Hace la pregunta, por cuántas plazas de mercado existen nocturnas en Latinoamérica, no existe ninguna. Este lugar no hace un llamado a algo arquitectónico, ni económico, es a una práctica cultural y a una tradición oral.

Y aunque si bien se está haciendo por un lado un ejercicio con patrimonio se quedan cortos con esto, no hay una razón equilibrada de ese deber ser. En Patrimonios Locales se tiene incluida pero el PEMP no, se está hablando idiomas distintos.

Realiza otra pregunta relacionada con qué sucederá con manzana 13 y el cambio de uso y en la práctica hay una casa que no fue demolida, sino al contrario construyó y está abriendo sus puertas esta semana, contrario a lo que se está diciendo sobre que en la manzana 13 estará el SENA y la alcaldía, hoy hay un extranjero que hizo un edificio mientras todos se están tumbando. La manzana 13 está ubicada en las carreras 15 y 16 con calles 10 y 9.


Cecilia Rodríguez, consejera de San Cristóbal, pregunta si cuando en el PEMP pronosticó todo lo que está aprobado ¿todo el pueblo se enteró? Le contaron a las comunidades qué es lo que iban a hacer y si están de acuerdo o no con lo que sucederá. No evidencia que se haya hecho nada de eso y definitivamente considera que se piensa solo en plan centro solamente para lucrar a los poderosos, que tienen derecho a sobrevivir en la Polis y los demás para la selva y en la selva los espantan para acá, se pregunta en qué están.

Alonso Roncancio, consejero de Usme, menciona que tiene una inquietud sobre lo que se plantea en el plan que se ve muy bonito y en diez años se podrá ver algún avance, se habla de la parte económica que se puede solventar, pero van a tener una dificultad y es cómo va a hacerse con el cambio de gobierno, porque así como el alcalde actual descartó una serie de cosas que tenían continuidad, quién venga también podrá hacerlo sino está de acuerdo. Cómo blindar ese espacio, ese desarrollo, ese plan para que no ocurra eso. Primero, porque sería un desgaste total, además de económico, de la administración. Segundo, sería un desgaste de una comunidad que no se convocó pero que sí está de acuerdo. Entonces aunque lo presentando se ve muy interesante a futuro, cuáles son los mecanismos para que se cuente con el presupuesto real para que eso ocurra.

John Bernal solicita la palabra nuevamente para hacer una acotación, y es que en el plan se está dando por hecho que las reuniones informativas que se llevaron a cabo, se da por sentado que fueron consultivas e incidentes, pero no fue así, la mayoría de las reuniones a las que él asistió fueron reuniones informativas, en estas no se recogió información sino que se presentó lo que había y eso es lo que se está planteando, no se preguntó cómo se podría hacer. Esa es una falencia desde la articulación y desde la norma.

Martín Lugo tiene una pregunta adicional, en el momento de que sea un hecho y se adopte con la resolución el PEMP, existe la posibilidad de que esta metodología se piense adoptar para los otros seis municipios que son los centros fundacionales y para la parte de Chapinero, que se haga uno con base en esto.

David Delgado, del equipo PEMP, solicita la palabra para hacer una pregunta porque le surge una duda, ¿les gustaría que esto avanzará o no? porque la sensación con las intervenciones y los cuestionamientos es si esto beneficia a la mayoría, si se van a invertir 4 billones en un solo sector. La respuesta de algunos consejeros, es que no se va a beneficiar a todos y no será incluyente, sólo se evidencia en la norma.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 39 de 49

Delgado señala que lo que se ha dicho en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, respondiendo a la última pregunta, es que no se puede hacer en todo Bogotá porque es un instrumento para el Centro Histórico de Bogotá, pero el Consejo considera que por la manera integral en la que se ve el patrimonio, que por primera vez no sólo habló de edificios, sino que habla del paisaje, que habla de las prácticas, de las persona, creen que debería ser un ejemplo para el país. Entonces si la reflexión es que este instrumento es de la nación, y que por ser una Ley General de cultura está por encima inclusive del POT, permite que el alcalde que llegue cuando vaya a actuar en el Centro debe seguir esta hoja de ruta, que va a garantizar que haya continuidad por primera vez, de una administración a otra en los planes y es una de las grandes ganancias del PEMP.

Por primera vez Bogotá va a tener una Ley de la nación que le va a decir al alcalde, hasta 2038, que lo que haga debe hacerlo bajo esta hoja de ruta; a los privados que intervengan con unas condiciones especiales, que sobre todo buscan que las personas que están en el territorio se tengan en cuenta y eso no había pasado en Bogotá. Este instrumento lo que está buscando es que precisamente el Centro Histórico, que como se evidenció tiene un millón de personas que transitan al día, puedan adaptarse a las dinámicas que tiene pero protegiendo la historia, se está hablando de recuperar la memoria de los cerros, del agua, de la importancia de los oficios tradicionales, de las plazas de mercado, de los residentes que van a tener ayudas para el mejoramiento de vivienda en BIC y no BIC, que van a tener capacitación, que van a tener un apoyo.


Que uno de los planes más importantes que es el de centros de sinergia, permita que las universidades en lugar de estar encerradas en aulas, salgan y hablen y capaciten, que las personas puedan ingresar a una oferta cultural y que afuera reconozcan que está uno de los laboratorios urbanos más importantes que tenemos, que se vuelva un ejemplo en temas de sostenibilidad en temas económicos, social y ambiental. Eso es lo que la visión del plan está construyendo y que es la lectura de lo que como técnicos y con muchos ciudadanos en los talleres, se han construido.

Las propuestas que se han hecho en la mayoría se han incluido, y como se veía cerca de 500 de estas se han sistematizado en temas específicos, 28% se irán incluyendo en el tiempo y solo 7% no se incluyeron porque no podía entrar al PEMP, porque eran cosas que estaban por fuera o que podrían afectar la dignidad por ejemplo, de las personas habitantes de calle.

Sobre la no inclusión de la Plaza de Hierbas, menciona que la delimitación corresponde, pide apoyo a Miguel Ángel Villamizar para responder esta inquietud, el área que actualmente comprende el PEMP. John Bernal señala que si se va hablar de las localidades del Centro debería tener en cuenta el territorio hasta el límite con la Carrera 30.

Miguel Ángel Villamizar toma la palabra para aclarar este punto, señalando que el PEMP ha definido dos áreas, un área afectada y una de influencia. El sector declarado monumento nacional o BIC de carácter nacional, no es que se vaya a compilar en el PEMP todo el patrimonio nacional, y le da la razón al consejero frente a la identificación y reconocimiento de los valores culturales de la Plaza Samper Mendoza. Sin embargo, el PEMP no está desconociendo los requerimientos para que sea declarada, en este momento la Plaza no se encuentra como un BIC de carácter distrital ni nacional. Las cuatro plazas declaradas patrimonio nacional y distrital son: La Concordia, Las Cruces, La Perseverancia y la de Paloquemao, que es privada.

El sistema distrital de plazas de mercado comprende 19 plazas y está protegido porque tiene un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 40 de 49

Plan Maestro de Abastecimiento para la ciudad, el cual está a cargo de una entidad y una Secretaría. Es decir que no necesariamente todas las plazas son patrimonio, aunque se quisiera por la actividad como tal, pero para esto hay que hacer toda una gestión porque la actividad es una cosa y el bien que la contiene es otra cosa. Con el PEMP no está descartado la posibilidad de que pueda ser declarada, para ello hay que cumplir con un requisito que no necesariamente es el PEMP.

John Bernal señala que su pregunta concreta es si debe esperarse a un plan de complementariedad para que aparezca la Plaza de las Hierbas ahí, cuando ahora mismo está siendo afectada, porque para ese momento es posible que no estén los campesinos, ni los oficios que allí se practican.


Villamizar señala que lo que se puede hacer es que esas actividades que se han identificado, en el marco de las funciones del IDPC, deben tener un proceso para que sean reconocidas y declaradas. Agrega que Bogotá no se cuenta con ninguna práctica cultural declarada. Lo que Liliana Ruiz, complementa mencionando que existe el Censo de Patrimonio Cultural que adelantó la SDCRD en el 2008.

Continúa Miguel Ángel Villamizar, sugiriendo que esa es una tarea que está pendiente y no por esto no debe meterse a las malas algo que no está declarado, dentro de un instrumento que no está hecho para eso, sino que debe realizarse un reconocimiento de la práctica para generar el proceso. John Bernal, replica este comentario señalando que esto si sucedió con la economía naranja en el Bronx, en manzana 13, cuando ahí no hay ninguna economía naranja.

Villamizar continúa señalando que la delimitación del PEMP se soporta en el estudio realizado por la Universidad Nacional, es el que determina que va hasta la Plaza España, entonces el reconocimiento está dado por una formulación diferente, pero que paralelamente tenga que ver con la economía naranja es una cosa diferente. La tarea que debe sacar de estas mesas es que las prácticas deben tener una declaratoria, esa no es la única práctica hay muchas prácticas, entonces no es involucrar las cosas porque se tiene el instrumento y se deba forzar la inclusión de todos los elementos. Hay acciones y objetivos definidos y debe verse cuales serían para el caso de la Plaza. Se aclara nuevamente que la Plaza de Hierbas no se encuentra en el área del PEMP.

Como se mencionó, para hacer esta delimitación se contó con el estudio de la Universidad Nacional y sus cinco componentes, luego la definición de la Cruz y luego las declaratorias que se hicieron a partir de 1960, al cruzar esos elementos se generó una delimitación en la que no puede estar todo el patrimonio de la ciudad; pero obviamente hay otros elementos que tiene toda la posibilidad de llegar a ser declarados y en su momento tener un PEMP. Recuerden que los PEMP los genera la Ley Nacional y son para los BIC, el PEMP del Centro Histórico comprende el área afectada y área de influencia, ahora en el distrito también se pueden realizar declaratorias y desarrollar Planes Especiales de Manejo y Protección y la regulación está dada por la Secretaría de Cultura.

Laura Zimmermann señala, que hay otro criterio que está en la presentación y que vale la pena resaltar además de todas las variables que se mencionaron, relacionado con que se restaron las áreas que ya cuenta con un instrumento de planeación, por ejemplo, se han recibido muchas inquietudes de porque no está San Bernardo, esto es porque ya cuenta con un plan parcial. Y uno de los problemas que mencionó María Juliana en su exposición es que en el Centro se aplica la norma de plan parcial, pero también el POT y ahora el PEMP, entonces en un mismo territorio tiene muchas reglas del juego dificultando la posibilidad de hacer intervenciones. Lo que no se quiere es

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 41 de 49

continuar con la superposición de normas y ese es un criterio que explica por qué se tiene esa delimitación.

Gloria González, de la localidad de Tunjuelito, solicita la palabra para realizar un aporte con relación a estas discusiones. La confederación comunal y la federación han venido haciendo un trabajo a partir de la Ley 1551 de 2012 donde se establecen algunas líneas a nivel de planeación. Se viene planteando el Plan Estratégico Comunal y Comunitario, en concreto es vincular a lo que se ha mencionado, a los entes de participación del territorio, estas discusiones vienen de los diálogos de la Habana y está relacionado con los mecanismos de participación. Si el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es un mecanismo debe fortalecerse y su relación con las prácticas culturales, entonces la propuesta es que se haga la inclusión de los procesos de participación que se dan en el territorio y para ello es necesaria la lectura del contexto. Por lo que sugiere realizar una reunión con la Confederación y la Federación para tener una lectura y alimiente las formas particulares de los territorios en términos de inversión (salones comunales, bibliotecas comunitarias, prácticas culturales, salas de lectura, entre otras).


También se propone diseñar colectivamente en el marco del sistema, los mecanismos para descentralizar la historia del territorio, retomando el trabajo realizado por el profesor Fabio Zambrano en Tunjuelito desde la tradición oral que permita aportar a la construcción histórica del territorio. Otro problema a nivel de intervención cuando no se tiene en cuenta el patrimonio paisajístico o el natural, porque todo está relacionado con el agua.

Martín Lugo solicita que se responda por la pregunta sobre los plazos para el cambio gradual de la estratificación en el área PEMP y las posibles consecuencias de desplazamiento que esto puede generar, al dejar una puerta abierta para los constructores. La recomendación es que se logre ajustar el instrumento para que se evite el desplazamiento de las comunidades.

Miguel Ángel Villamizar señala que es muy importante tener clara la información para que no sea tergiversada, y es que se ha planteado un plan manzana con el objetivo de beneficiar los inmuebles nivel 1, que son los declarados a nivel nacional; y los nivel 2 y los 3, que son los que han perdido sus valores a lo largo del tiempo. La idea es beneficiarlos no para que las personas que vayan a hacer el plan manzana, los compren y no tengan en cuenta las personas que los habitan, porque se reconoce que los inmuebles tienen valores pero el valor más importante es precisamente la comunidad que los habita.

La idea es que se está creando y desarrollando con Planeación este instrumento que no existía y que es como un pequeño plan parcial, que al estar enfocado en a los BIC, se busca con este que las personas que hagan parte del Plan Manzana y lo manifiesten se vean beneficiados por la reinversión de quién compre el o los lotes localizados en la manzana que tengan posibilidades de edificabilidad. Entonces, al hacer su proyecto para tener beneficios adicionales a la norma debe recuperar los inmuebles que están en esa manzana. Ese mecanismo tiene muchos temas que deben resolverse, por ejemplo, cómo se recogen los recursos, cómo se invierten; y no hay que olvidar que el Centro Histórico tiene un grave problema de propiedad, la gran mayoría de inmuebles son de pertenecía, todavía están los inquilinatos y no se pueden desconocer a las personas que los habitan. La idea es que, como ocurrió con el Plan Parcial de Fenicia, cada actor del territorio tenga un reconocimiento sobre su propiedad o como actúa dentro de la propiedad, antes se pagaba todo en bloque.



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 42 de 49


Laura Zimmermann complementa señalando que lo que se está planteando con estos lineamientos que se están discutiendo a partir de experiencias exitosas, es que si se va a hacer un plan los residentes que hoy viven ahí tienen un derecho preferencial para seguir viviendo en ese nuevo desarrollo pero además no se le va a cambiar el estrato porque por los ingresos no se podría, entonces a esas personas deberá conservárseles el estrato como mínimo por diez años. La discusión que se está dando es cuándo termina y cuándo debe terminar, y el Instituto a través de este instrumento recoge las discusiones normativas, pero no es competencia directa del IDPC determinar estos aspectos.

Es importante aclarar que el Plan no va a resolver todos los problemas porque se está hablando de dinámicas inmobiliarias que están pasando en toda la ciudad y en todo el mundo, entonces lo que se están buscando con el PEMP es que se reconozca que los residentes son fundamentales para la sostenibilidad del patrimonio cultural, por las memorias, por sus prácticas tradicionales, entonces la prioridad es su protección y se han buscado los instrumentos que logren este objetivo, pero hay dinámicas que sobrepasan las capacidades del instrumento por hacer parte de un modelo económico, por ejemplo.

Villamizar interviene aclarando que el estrato del Centro Histórico no es estrato uno, lo que existe es un incentivo para la protección y conservación de los BIC, que consiste en que si el predio está en perfecto estado tiene equiparación al estrato uno. Eso va a continuar porque es de los beneficios que se quiere mantener pero los predios deben estar en buen estado, para esto se debe velar por la recuperación de los BIC a partir de las obras que se puedan desarrollar en los predios que tiene el potencial de edificabilidad actualmente. En este momento cualquiera puede construir en esos lotes y no tiene carga patrimonial, no tiene por qué estar arreglando predios colindantes o que estén en la manzana; entonces lo que se está buscando es que exista la posibilidad de que esa persona que ha vivido los cien años en su casa pero no tiene los recursos para invertir en restaurarla lo pueda hacer a través del predio o inmueble que tenga el potencial de edificabilidad.

John Bernal, solicita la palabra para hacer una réplica para cerrar, entiende lo que se ha explicado con respeto a la delimitación del PEMP y quiere aclarar que no es una terquedad incluir algo que no está en el PEMP o que aún no tiene un proceso en ese sentido. Lo que quiere que quede claro es que hay una instancia de participación para la que fue electo que le permite estar en este espacio como consejero de patrimonio y la inquietud es, como consejero ¿qué le va a responder a los campesinos que están esperando y a esa comunidad? que deben esperar diez años para que sean incluidos. La pregunta es ¿cuál es la herramienta? aun cuando en manzana 13 se desapareció una comunidad de comerciantes de 50 años, el PEMP no les alcanzó porque con el tema del Bronx se cambió todo y eso mismo puede pasar allá, entonces ¿cuál es la garantía que van a tener estas personas que están allí y llevan un tiempo y que pretenden permanecer? Con esto no se está satanizando, ni diciendo que el PEMP sea malo o que sea bueno. Se está solicitando que sea incluyente con estos aspectos.

Liliana Ruíz delegada de la Secretaría de Cultura menciona, frente al tema de la plaza que ha estado en discusión a lo largo de la mañana, que la preocupación de fondo no está dada por la delimitación del PEMP sino por la protección de las actividades que se dan en la plaza, eso no se protege a través de un PEMP, el cual tiene otras funciones y tiene un alcance distinto. La preocupación se concentra en la protección de las actividades y prácticas que se dan al interior de la Plaza, porque

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 43 de 49

es distinta la práctica al edificio. Por ejemplo, con relación a las cuatro plazas declaradas donde se identifica una doble protección, un doble valor, uno en la edificación y otro en las actividades comerciales y en el conocimiento ancestral de las personas que están ahí.

En el caso de la Plaza Samper Mendoza el principal valor está en la comunidad no en el edificio, a partir de eso, valdría la pena empezar a documentar esas prácticas. A lo que John Bernal responde que esto ya se viene haciendo a través del programa de Patrimonios Locales con el IDPC. DE esta forma se identifica que el mecanismo para lograr esa protección está en la formulación de un Plan Especial de Salvaguardia (PES).


Sandra Noriega interviene con el fin de aclarar o interpretar lo que ha sucedido con la Plaza y quiere proponer John, y es que con la formulación del PEMP esta comunidad identificó una oportunidad, porque aunque el PEMP es un instrumento que prioriza la materialidad del Patrimonio, también incluye la salvaguardia de prácticas inmateriales y la participación de las comunidades, como también se menciona en la cartilla del Ministerio. Entonces al evidenciarse que no se encuentra en el área PEMP, se manifiesto una preocupación por parte de los campesinos por lo que está sucediendo en este momento con relación a la administración de la Plaza. Esta situación se identificó la semana pasada a través de un recorrido realizado con el equipo de Patrimonio Inmaterial del IDPC, en donde se reconoció que, aunque las problemáticas planteadas no son del orden patrimonial, si terminan afectado la práctica cultural.

En ese sentido desde el IDPC una vez identificada la existencia de una manifestación de Patrimonio Cultural Inmaterial se ha venido buscando una actuación puntual en este caso, por lo que el grupo de Patrimonio Inmaterial está a la espera de la validación con el Director de la entidad para iniciar un trabajo con la Secretaría de Desarrollo Económico pero especialmente con el IPES. Se conoce que desde el lado de la comunidad se está buscado apoyo en los entes de control, con el fin de acelerar este proceso porque sienten que en el corto plazo puede haber una afectación irreparable a la práctica cultural.

Para complementar, la consejera Gloria González menciona que ella ha hecho la gestión con el IPES gracias al trabajo que realizó en las plazas y las bibliotecas comunitarias, a través del diálogo con Luz Mery Pinilla, directora del sistema distrital de Plazas de Mercado del IPES, a quien se le informó sobre esta reunión de la Mesa y se le planteó la necesidad de capacitar a los funcionarios del IPES en los temas de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), y si la Mesa lo permite para hacer la gestión correspondiente para solicitarle al IDPC que inicie desde este espacio la capacitación a los funcionarios. Luz Mery Pinilla tiene la capacidad de comprender estos temas y puede interesarle que se adelante ese proceso con el fin de que puedan contar con las herramientas para clarificar varios elementos, y que administrativamente sepan qué gestión pueden hacer y cómo involucrar a otras entidades.

Sandra Noriega complementa señalando que, desde el grupo de PCI, el propósito con el aval del director del IDPC, es poder articularnos para fortalecer y acompañar al IPES en el reconocimiento de los valores patrimoniales presentes en las plazas de mercado. En su momento la mesa tendrá una sesión específica para abordar los temas de PCI.

Martín Lugo destaca que Paloquemao es reconocida en ambos sentidos, pero en términos de infraestructura la declaratoria se debe a que es una obra del concurso de arquitectura de los años

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 44 de 49

sesenta que ganó Dicken Castro, padre del diseño gráfico en Colombia, y con ese diseño de Paloquemao se hicieron los diseños de 6 o 7 plazas más, entre ellas la del Restrepo, la de Fontibón, la del Quirigua, bajo la misma convocatoria que ganó Castro con distintos diseños; pero esas 6 o 7 plazas no han sido declaradas en su valor arquitectónico, entonces pone el tema en evidencia. En ese sentido recuerda que ya hay tres temas que se han identificado en la Mesa: cementerios fundacionales, plazas de mercado y la parte ambiental.

Finalmente, Cecilia Rodríguez solicita que se aclare que este PEMP cómo puede afectar la parte acuífera y territorial de los cerros. A lo que Miguel Ángel Villamizar, responde que no se afectará de ninguna forma porque lo que se alcanza a ver, la cuchilla, en los cerros y toda la parte ambiental está protegida por la nación a través de la Corporación Autónoma Regional (CAR). Y entre la franja de la CAR y la zona urbana hay una franja protegida por la Secretaria de Ambiente, es decir que existe una doble declaratoria.

## 7. Varios y conclusiones.

- Liliana Ruíz informa a los asistentes que realizará entrega de un obsequio para los consejeros que asistieron a esta sesión.
- Martín Lugo señala que propuso un vario para abordar en esta reunión, que se envió al coordinador de la Mesa y al WhatsApp del grupo sobre el monumento Kennedy. Lo que sucede en Fontibón, que también pasa en otras localidades, es que con la intervención que adelanta el IDU para la construcción de la Avenida Ferrocarril de Occidente, con la modificación del diseño se construirá una senda peatonal y en la mitad se encuentra este monumento que está deteriorado actualmente. La primera consulta que hizo el IDU fue a la comunidad, pero muchos vecinos que no conocen el patrimonio y llegaron hace 10 o 20 años, dijeron que eran las astas del CAI que estaba en el sector, pero realmente es el monumento que conmemora la visita de John F. Kennedy en el 61.

Inicialmente se había tomado la decisión de demolerlo, pero se logró frenar esta decisión porque se les advirtió e hicieron la consulta local a la casa de la cultura, en donde se respondió enviando el documento; también se consultó al Ministerio y al IDPC, pero no conocían nada al respecto, por ser de 1961, época de transición entre el municipio y el distrito.

En este momento se encuentran en el pulso, porque en el diseño no se contempla y propusieron moverlo, pero las condiciones de deterioro hacen que sea muy frágil, por lo que solicita que en la próxima sesión se hable de bienes locales que no están declarados y que están en deterioro y en vía de desaparecer, por lo que se necesitan medidas de emergencia. Por lo anterior, solicita que el tema se trabaje en la Mesa y si hay otros casos similares en otras localidades también, con el fin de que puedan servir como referentes para la identificación de bienes que no estén declarados pero que están en condición de riesgo. Esto con el propósito de generar un comunicado conjunto que surja en la Mesa para que se vaya

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 45 de 49

a otra instancia.

Sandra Noriega señala que la consulta podría realizarse al grupo de bienes muebles del IDPC, porque, aunque no esté declarado, debe revisarse que se puede hacer con este. Se invita al consejero para que se haga la consulta directamente con las personas que manejan el tema en el IDPC, dado que en la Mesa no se resolverá.


- Por otro lado, Noriega recuerda que se envió al correo de los consejeros el cronograma temático en donde se propone que la próxima sesión se realice a mediados de junio y ahí se propone trabajar los siguientes temas que son prioritarios: reglamento dado que la Mesa viene funcionando sin unos acuerdos. El borrador del documento fue enviado como referencia para esa revisión desde la primera sesión de la Mesa. El segundo tema es poner en evidencia los temas de interés de los consejeros para poder abordar las temáticas de forma agrupada. Tercer tema, trabajar el tema de participación ciudadana, sin embargo, si ese tema no es prioritario se puede ajustar cambiándolo por otro tema, por ejemplo, incluir una presentación de Liliana Ruíz sobre los principales elementos del patrimonio cultural. Es fundamental que los consejeros revisen tanto la propuesta de reglamento como la agenda temática, para que validen o propongan cambios, así mismo se solicita que se respondan los correos enviados.

Adicionalmente, informa que ya se consolidó la carpeta con el material de apoyo para los consejeros de patrimonio, a través del Drive del correo de Gmail que fue abierto por el coordinador, donde podrán encontrar los documentos normativos de nivel nacional y distrital; documentos con orientaciones y metodologías. Se compartirá el enlace a Liliana Ruíz quien aportará mucho a la Mesa, también con materiales de apoyo.

Finalmente, pregunta la pertinencia de mantener las reuniones en el horario de la mañana. Se responde que sí, más teniendo en cuenta que se ha hecho con el fin de que la consejera de Sumapaz pueda asistir. Se recuerda que se acordó dejar la sesión siempre los viernes en la mañana, durante la tercera semana del mes.

- Gloria González, consejera de Tunjuelito, realiza una pregunta con relación al trabajo que se viene haciendo en la localidad a partir del trabajo que se viene haciendo en la biblioteca y es sobre qué posibilidades hay, esta solicitud también se hizo ante el IPES, de que los funcionarios se capaciten en patrimonio cultural. Esto con el fin de definir cuando podrían adelantarse. Lo menciona porque esta definiendo el plan de trabajo de la localidad sobre patrimonio cultural de forma individual. Solicita que se confirme esta posibilidad.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día** \_\_100%\_\_

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 46 de 49

### III. CONVOCATORIA

Se convocará a la tercera sesión de la Mesa el viernes 21 de julio de 2019, en donde se realizará la revisión y aprobación del reglamento de la Mesa, se presentarán los temas de participación ciudadana en el IDPC y los aspectos generales del patrimonio cultural.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
4	Iniciar una mesa de trabajo con Secretaría de Planeación para el reconocimiento de elementos referenciales en las localidades, en los mismos territorios.	Alfonso Pinaud, SDP.	Si
4	Aclaración procedimiento para la declaración de BIC en la ciudad.	Liliana Ruíz, SDCRD.	Si
6	Conocer el procedimiento para la declaratoria patrimonial de las prácticas culturales en la ciudad.	Miguel Ángel Villamizar, IDPC.	Si
6	Realizar una reunión entre el PEMP y la Confederación y la Federación Comunal para tener una lectura de los territorios que alimente su implementación.	Gloria González, consejera de Tunjuelito.	Si
6	Diseñar colectivamente los mecanismos para descentralizar la historia del territorio.	Gloria González, consejera de Tunjuelito.	Si
6	Solicitar al IDPC que inicie el proceso de capacitación a los funcionarios del IPES en los temas de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), los Planes Especiales de Salvaguardia (PES).	Gloria González, consejera de Tunjuelito.	Si




	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-IT-PDS-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA</b>	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 47 de 49

6	Definición de tres temas para que la Mesa trabaje: cementerios fundacionales, plazas de mercado y la parte ambiental.	Martín Lugo, consejero de Fontibón.	Si
7	En la próxima sesión de la Mesa trabajar sobre los casos de bienes muebles que no estén declarados pero que están en condición de riesgo, con el propósito de generar un comunicado conjunto que surja en la Mesa para que se vaya a otra instancia y se tomen medidas.	Martín Lugo, consejero de Fontibón.	Si

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Envío de las respuestas a las preguntas realizadas en la sesión por parte de las entidades participantes.	Secretaría Distrital de Planeación- Alfonso Pinaud Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- Laura Zimmerman
Envío de la información del Censo de Patrimonio Inmaterial elaborado por la SDCRD en el 2008 para que sea compartida por la Secretaría Técnica a los consejeros.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Liliana Ruíz.
Reunión de la comisión delegada para la revisión del reglamento previamente a la próxima sesión, el viernes 24 de junio en el IDPC.	Mesa de consejeros locales de patrimonio cultural - Gabriel Cortes, Gloria González, Alonso Roncación y Sandra Noriega.
Revisar la propuesta de reglamento, la agenda temática y el Drive con documentos de apoyo, para que se validen o se propongan cambios.	Consejeros locales de patrimonio cultural.
Incluir un espacio para que Liliana Ruíz de la SDCRD pueda realizar una presentación de los temas generales del patrimonio cultural en la próxima sesión de la Mesa.	Sandra Noriega – IDPC.

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>
No se identificaron durante esta sesión.	No aplica para esta sesión,

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 48 de 49

*En virtud de lo establecido por el reglamento interno de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural la presente acta se firma por:*

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

---

**John Helbert Bernal Patiño**  
 Vicecoordinador  
 Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural

---

**Sandra Carolina Noriega Aguilar**  
 Secretaria Técnica  
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

*Anexos: Registro fotográfico  
 Listado de asistencia  
 Propuesta de reglamento interno*

*Proyecto: Sandra Carolina Noriega Aguilar  
 Revisó: Gabriel Eduardo Cortés Rincón  
 John Helbert Bernal Patiño*

**Anexo 1. Registro fotográfico, gestión y respuestas entregadas por los invitados a la sesión.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

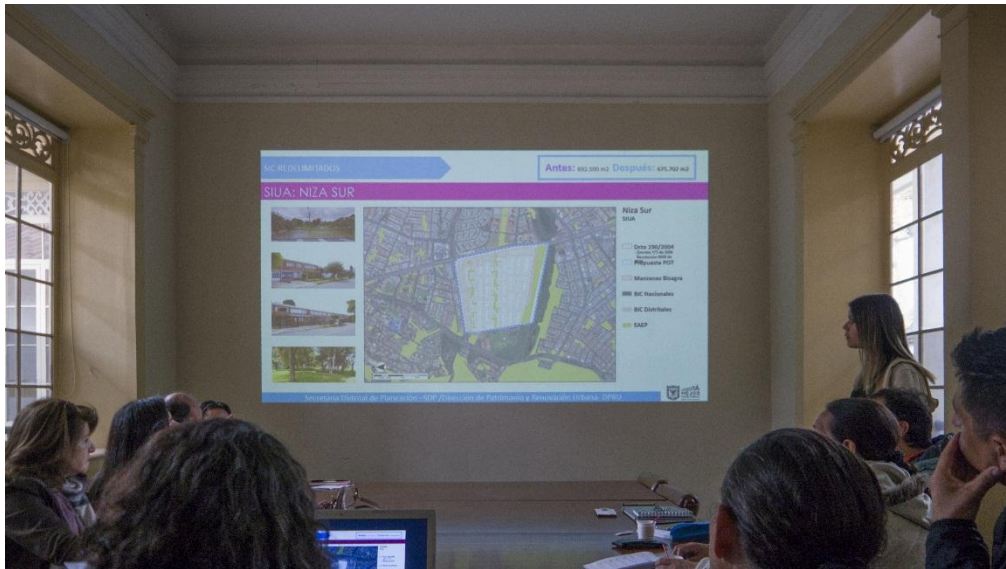
ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL  
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No. 2 de 2019, 17 de mayo de 2019 / 49 de 49



LISTA DE ASISTENCIA PARA ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Versión: X

FECHA	DD	MM	AAAA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR
	17	05	2019				Salvo de juntas, Casa Fernández. IDPC

TEMA	RESPONSABLE	ANEXOS
Sesión extraordinaria Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	Equipo de Participación Sandra Novoa	

N°	APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)										FIRMA	
								SEXO		TRANSCURRIR VITAL	PERTENENCIA ÉTNICA			SECTORES SOCIALES					
								Femenino	Masculino	Edad	Indígena	Afrodescendiente	Palenquero y Negritudes	Raizal	Rrom	Victima del conflicto	Campesino		Persona con discapacidad
1	Bernal Patiño	John Holber	CLACP Los Haitires		anipolac@guil.com (ii)														
2	Gonzalez	Bru Gloria Inés	CLACP Zapulote			6													
3	Norales Arenas	Maria Gemita	SDP/DPRU	5202733374															
4	MARTINEZ DUGA	FRANCISCO LUAN	CLACP CHAPINERO			2 CHAPINERO		X											
5	Gutierrez Eschiz	Alfonso	TELESAZULILO			13													
6	RUIZ GUTIERREZ	WANDA	SCRD	7712650 EXT. 602	sandra.nvz@scrd.gov.co	13													
7	Yorio Libia	RUIZ MARTINEZ	poente aron			16		X											
8	Muñoz Vargas	Rosalba	consejera FIVA	2017211130		10		X											
9	Cecilia	RODRIGUEZ	PERSONA MAYOR X			4		X											
10	Pineda	Blanca CECILIA	C. BOLIVAR			19		X											

Nota:  
 (1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 0659 de 2018, mediante la que se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: [www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)  
 (2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar que sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).

LISTA DE ASISTENCIA PARA ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Versión: X

FECHA	DD	MM	AAAA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR
	17	05	2014		9:00 am		

Sala de juntas, Casa Feudal IDPC.

TEMA	Sesión extraordinaria Mesa de Consejeros locales de Patrimonio Cultural.	
RESPONSABLE	Equipo Participación Sando Noriega	ANEXOS

N°	APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)										FIRMA
								SEXO	TRANSCURRIR VITAL	PERTENENCIA ÉTNICA			SECTORES SOCIALES				LGBTI	
							Femenino	Edad	Indígena	Afrodscendiente, Palenquero y Negritudes	Raizal	Rrom	Victima del conflicto	Campesino	Persona con discapacidad			
1	Lugo	Febres	MARTÍN			09 Fontibón											WLF	
2	Castro	González	Luisa Margarita			15 Antonio	3										Luisa Margarita	
3	Roxana	Vargas	Alonso			5	1											
4	Bolívar	Jairo	CLACB USME CLACB R.U.V.			18.											Jairo	
5	Pineda	V. Alfonso	Flamenco	3358000	alfonso.pineda@idpc.gov.co													
6	Cortes	Mauricio	IDPC	305	mauricio.cortes@idpc.gov.co													
7	Villanueva	Yigore	IDPC		yigore.villanueva@idpc.gov.co													
8	Zimmerman	Laura	IDPC		laura.zimmerman@idpc.gov.co													
9	Noriega	Agudelo	Sandra		sandra.noriega@idpc.gov.co	Fontibón	4										Sandra	
10																		

Nota:  
 (1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 0659 de 2018, mediante la que se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC-, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co - Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.  
 (2) En cumplimiento de la normalidad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).